



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 29 de diciembre de 1992

NUM. 36

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 23 CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1992

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del Acuerdo de adaptación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra a la nueva Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Debate y votación del proyecto de Ley foral del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de Impuestos Especiales.
b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de Impuestos Especiales.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.
b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.
- Pregunta formulada por el Ilustrísimo señor don Adolfo Araiz Flamarique sobre las medidas que el Gobierno de Navarra va a tomar para que los presos navarros sean trasladados a Navarra.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", instando al Gobierno de Navarra la realización de las acciones oportunas para eliminar la simbología fascista de los edificios y sitios públicos.

S U M A R I O

(Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.)

Toma la palabra el señor Presidente para anunciar la ampliación del orden del día en dos puntos más (Pág. 3).

Debate y votación del Acuerdo de adaptación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra a la nueva Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 3).

Toma la palabra para la presentación el señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Pomés Ruiz. Intervienen a favor los señores Gómara Granada (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"), Asiáin Ayala, J.A. (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"), Cíaurriz Gómez (G.P. "Eusko Alkartasuna") y Taberna Monzón (G.P. "Mixto-Izquierda Unida"). En contra interviene el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. "Herri Batasuna") (Pág. 3).

Se procede a la votación del Acuerdo y queda aprobado por 37 síes, 5 noes y ninguna abstención (Pág. 10).

Debate y votación del proyecto de Ley foral del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 10).

Presenta el proyecto el señor Consejero de Economía y Hacienda. Intervienen en turno a favor los señores Gómara Granada y Asiáin Ayala, J.A. Intervienen en turno en contra los señores Araiz Flamarique (G.P. "Herri Batasuna"), Cabasés Hita y Taberna Monzón. Toma la palabra de nuevo el señor Consejero. Interviene en turno de réplica el señor Araiz Flamarique (Pág. 10).

Proceden a votar en primer lugar las 49 enmiendas *in voce* en bloque. Quedan aprobadas por 35 síes, 5 noes y 5 abstenciones. Continúan con la votación de la totalidad del proyecto de Ley foral del Impuesto sobre el Valor Añadido. Se aprueba con 35 síes, 5 noes y 5 abstenciones (Pág. 17).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de impuestos especiales.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de impuestos especiales (Pág. 18).

Se somete a votación inicialmente la tramitación directa y en lectura única. Queda aprobada por 37 síes, 5 noes y 3 abstenciones (Pág. 18).

Presenta el proyecto el señor Consejero de Economía y Hacienda. Los señores Gómara Granada y Asiáin Ayala, J.A. apoyan el proyecto. El señor Araiz Flamarique interviene en contra. El señor Cabasés Hita interviene para contestar al señor Araiz Flamarique (Pág. 18).

Se procede a votar la Ley y queda aprobada con el resultado de 34 síes, 5 noes y 5 abstenciones (Pág. 21).

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 30 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 42 minutos.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda (Pág. 21).

Se somete a votación inicialmente la toma en consideración de la tramitación directa y en lectura única. Se aprueba por 24 síes, 1 no y 6 abstenciones (Pág. 21).

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 44 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 45 minutos.)

Toma la palabra el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señor Rodríguez San Vicente. Interviene a favor el señor Gurrea Induráin (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"). El señor Colín Rodríguez (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra") interviene en el turno en contra. Asimismo, interviene en turno en contra el señor Cabasés Hita (Pág. 21).

Se somete a votación con el resultado de 18 síes, 3 noes y 18 abstenciones (Pág. 24).

Pregunta formulada por el Ilustrísimo señor don Adolfo Araiz Flamarique sobre las medidas que el Gobierno de Navarra va a tomar para que los presos navarros sean trasladados a Navarra (Pág. 24).

Formula la pregunta el señor Araiz Flamarique. Contesta el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Alli Aranguren. Réplica del señor Araiz Flamarique y contestación del señor Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 24).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", instando al Gobierno de Navarra la realización de las acciones oportunas para eliminar la simbología fascista de los edificios y sitios públicos (Pág. 26).

Defiende la moción el señor Taberna Monzón (Pág. 26).

Intervienen en turno a favor los señores Araiz Flamarique y Cabasés Hita, y en turno en contra los señores Gurrea Induráin y Colín Ro-

dríguez. A continuación réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 27).

Se somete a votación la moción y se rechaza por 8 sfes, 32 noes y ninguna abstención (Pág. 32).
(Se levanta la sesión a las 19 horas y 50 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se inicia la sesión. Quiero anunciarles en primer lugar que la Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó ampliar el orden del día incluyendo los siguientes temas: como primer punto "Debate y votación del Acuerdo de adaptación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra a la nueva Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido"; y como sexto punto "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario 'Mixto-Izquierda Unida', instando al Gobierno de Navarra la realización de las acciones oportunas para eliminar la simbología fascista de los edificios y sitios públicos."*

Debate y votación del Acuerdo de adaptación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra a la nueva Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SR. PRESIDENTE: *Entramos, por tanto, en el primer punto del orden del día: "Debate y votación del Acuerdo de adaptación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra a la nueva Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido". Para la presentación del acuerdo de adaptación tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Acudo a dar cuenta del texto acordado con la Administración del Estado para la adaptación de nuestro Convenio Económico al conjunto de modificaciones normativas que entrará como consecuencia de la supresión de las aduanas y demás cambios que se producirán de acuerdo con nuestro proceso de incorporación al Mercado Único, que tendrá efectos de aquí a tres días.*

Saben ustedes que nuestro Convenio Económico es un pilar básico de nuestra autonomía foral. Un acuerdo de tanta importancia ha sido en esta ocasión elaborado, trabajado y conseguido con los

mismos trámites que sirvieron de base para la consecución del acuerdo del Convenio actualmente en vigor. En este caso, participaron la totalidad de los grupos parlamentarios y a todos ellos habrá que agradecerles el esfuerzo que han hecho, en un calendario ciertamente contra reloj, para acabar con un acuerdo. El acuerdo con el Estado ha vuelto a ser posible, como es tradición en nuestra Comunidad. Para llegar al acuerdo ha sido necesario que ambas partes recorran un camino de encuentro que ha concluido en el texto que hoy se somete a la aprobación de esta Cámara. Resaltaré brevemente los acuerdos contenidos en el acuerdo de la comisión negociadora alcanzado en Madrid el pasado día 21 de diciembre entre la comisión negociadora que representaba a la Comunidad Foral y la que representaba a la Administración del Estado.

Se da una nueva redacción al artículo veintiocho del Convenio, que regula el Impuesto del Valor Añadido. Paso por alto la pequeña modificación en el apartado seis, en el que se conceptúan como prestación de servicios y no como entrega de bienes la constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles, lo que tiene importancia a la hora de establecer los puntos de conexión. A este artículo veintiocho se le añade un nuevo apartado, el apartado siete, que da entrada a un nuevo hecho imponible, los parámetros de fijación, cual es que las adquisiciones intracomunitarias no incidan negativamente en la fijación de los parámetros vigentes actualmente que regulan la tributación de nuestros contribuyentes referente a su cifra relativa de negocios. Este nuevo apartado da una continuidad al sistema vigente, al dar entrada a este nuevo hecho imponible que a partir de ahora será las adquisiciones intracomunitarias, tendrá el mismo tratamiento cualquier bien con independencia de que su procedencia sea de otra comunidad española o de cualquiera de los once países restantes que forman la Comunidad Económica.

En el artículo veintiocho se establece también un nuevo apartado, el ocho, que establece los supuestos en los cuales el domicilio fiscal sigue siendo el punto de conexión. Se refiere al régimen simplificado, al llamado de módulos, al régimen espe-

cial de la agricultura, ése por el que se tributa por el Impuesto del Valor Añadido al 4 por cien, y al régimen de recargo de equivalencia, aquel régimen que afecta fundamentalmente al comercio minorista.

En este mismo artículo veintiocho se establecen unos nuevos apartados nueve y diez en los que se regulan aquellos supuestos de inversión del sujeto pasivo. Ustedes saben que hasta el 31 de diciembre del año 96 el IVA figurará en destino; a partir de entonces, el IVA deberá tributar en origen. Pues bien, se establecen aquí algunos supuestos excepcionales en los que el sujeto pasivo, el que tiene la obligación de liquidar el Impuesto, es el destinatario del bien o servicio.

Al artículo veintinueve se le añade un nuevo apartado, una nueva regla, la octava, que habla de que las declaraciones recapitulativas de las operaciones intracomunitarias, así como de las operaciones con terceras personas, a partir del 1 de enero del año que viene sólo se presenten los sujetos pasivos ante aquella administración que tiene a su cargo la comprobación e inspección del sujeto pasivo, evitando la práctica, por ejemplo, de que aquellas empresas que tributasen por cifra relativa a cinco administraciones fiscales tuvieran que realizar estos trámites declarativos ante las cinco administraciones. Nuestra Hacienda tendrá que procesar menos datos, pero tendrá conexión con la Hacienda del Estado y las haciendas de las diputaciones vascas, al objeto de poder simplificar el trabajo de los contribuyentes y tener un mejor trabajo de proceso de datos recapitulativos, de operaciones intracomunitarias y de operaciones con terceras personas.

En el segundo apartado este nuevo Convenio trata de regular los puntos de conexión de los impuestos especiales. Y así al artículo treinta se le da una redacción más completa. El Mercado Único y el tráfico intracomunitario exigen que las formalidades que deben cumplimentar los sujetos pasivos estén diseñadas de acuerdo con unos parámetros homogéneos. El Convenio Económico dice que estos parámetros seguirán las indicaciones de la Administración tributaria central. Ciertamente, la Administración tributaria central debe seguir y sigue los parámetros y directrices que se estiman por la Comisión en Bruselas. Obviamente, nuestro acuerdo es con la Administración del Estado.

El artículo 31 da una nueva redacción, y es en lo que se refiere a la exacción de los impuestos especiales. El punto número uno desglosa sólo los dos impuestos especiales que anteriormente gravaban a la cerveza y al alcohol, y que a partir de ahora se subdividen con el nuevo impuesto especial sobre vino y bebidas fermentadas y sobre productos intermedios. Incluye, por tanto, estos dos

nuevos impuestos especiales que entrarán en vigor a partir del día 1 de enero. Establece que corresponde a la Comunidad Foral la exacción de estos cuatro impuestos especiales, cerveza, vino y bebidas fermentadas, productos intermedios y alcohol y bebidas derivadas, cuando el devengo se produzca en territorio navarro, con excepción de los impuestos de importación. En otro punto del orden del día de este Pleno tendremos oportunidad de extendernos sobre este nuevo impuesto especial. En este momento lo que se ajusta es a qué administración corresponde la exacción de estos impuestos especiales. En todo caso, hay que decir que en este punto se amplía el propio campo de gestión a estos nuevos impuestos.

En el apartado dos del artículo 31 se habla del inicialmente llamado impuesto de matriculación de vehículos, hoy llamado impuesto especial sobre matriculación de determinados medios de transporte. Se establece que este impuesto se exigirá por la Comunidad Foral cuando los medios de transporte sean objeto de matriculación definitiva en territorio navarro. Un nuevo impuesto, pues, que tendremos que gestionar directamente desde nuestra administración fiscal.

El punto cuatro incluye un nuevo impuesto especial no recogido en nuestra Ley foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pero sí recogido en la normativa similar que estableció en su día la Administración del Estado, cual es el impuesto especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes. Se dice en el punto cuatro del artículo 31 -un nuevo número- que corresponderá al Estado la exacción de este impuesto especial, al igual que en el punto tres, repitiendo la redacción existente, adjudica al Estado la exacción de los impuestos especiales sobre las labores de tabaco y sobre hidrocarburos. No obstante, hay un nuevo punto cinco en este artículo en el que dice que la recaudación imputable a Navarra por los impuestos a que se refieren los puntos tres y cuatro, esto es, tabaco, hidrocarburos e inmuebles de entidades no residentes, será tenida en cuenta a efectos del señalamiento de la aportación económica que deba efectuar la Comunidad Foral a las cargas generales del Estado. Este nuevo impuesto, no establecido en nuestra legislación, sí establecido en la legislación del Estado, se adjudica, como no podía ser de otra forma, su exacción a la única Administración que lo tiene regulado, pero la recaudación que a estos efectos fuese imputable a Navarra de acuerdo con las negociaciones que deberán hacerse para señalar la aportación económica será tenida en cuenta a la hora de minorar nuestra aportación.

Finalmente, se da una nueva redacción a la Disposición Transitoria tercera, en la cual se establece, en su nuevo punto b), cómo habrá unos

ajustes por la diferencia existente entre la recaudación total del Estado real por el Impuesto del Valor Añadido aplicable a las adquisiciones intracomunitarias al consumo relativo que se establece para nuestra Comunidad Foral. Un ajuste que podrá tener signo positivo o negativo y que sigue la dinámica general que esta Disposición Transitoria tiene al objeto de que, con independencia de los montantes concretos de recaudación de las administraciones, haya unos parámetros objetivos de ajuste que equilibren y den mayor justicia a nuestras relaciones económicas con el Estado.

Esto es, en pocas palabras, el fruto del acuerdo de las comisiones negociadoras de la Comunidad Foral y del Estado. Resaltaré para finalizar cómo todos estos impuestos especiales nuevos que se crean serán gestionados por la Comunidad Foral, sea el impuesto llamado inicialmente de matriculación, sean los dos nuevos impuestos que se desglosan de los antiguos impuestos sobre el alcohol y la cerveza, y que también la desaparición de las aduanas hará que la Administración Foral recaude directamente el Impuesto del Valor Añadido, que anteriormente se realizaba en las aduanas y que nuestra administración fiscal lo recibía directamente vía transferencias. Hay, por tanto, un aumento de competencias en la gestión de los impuestos, un mayor trabajo para la Administración y una mayor responsabilidad; pero en todo caso todas nuestras competencias, no ya sólo teóricas sino prácticas, de gestión impositiva creo que están perfectamente salvaguardadas en el convenio del texto acordado que hoy se somete a su consideración. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pomés. Turno a favor. Señor Gómara.

SR. GOMARA GRANADA: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Subo a la tribuna para anunciar nuestro voto favorable al convenio que se presenta por lectura única, apoyando todas las manifestaciones que el Consejero ha efectuado detallando los diversos puntos del convenio y su contenido.

Personalmente pienso que una exposición didáctica del tema en su conjunto exigiría, en primer lugar, haber tratado la Ley relativa al IVA y la Ley de los impuestos especiales, que son los que crean las nuevas figuras de recaudación, las que modifican el contenido material de los impuestos, de las cuales es consecuencia la modificación del Convenio, como muy bien dice el Gobierno de Navarra al enviarnos el texto del acuerdo de adaptación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral a la nueva Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y la nueva Ley de impuestos especiales.

Esta adaptación que se ha hecho en el Convenio se ha hecho porque era absolutamente necesari-

rio. La nueva Ley del IVA que vamos a aprobar previsiblemente no sólo modifica los tipos, sino que incluye nuevos hechos imponible, como la adquisición de bienes intracomunitarios. También en los impuestos especiales se modifica el hecho imponible, que antes se limitaba a la fabricación y ahora se extiende, mediante la inclusión de un régimen suspensivo, al consumo final. Por tanto, era necesario modificar el Convenio, ya que también en los impuestos especiales se añade el impuesto de adquisición de determinados medios de transporte, sustituyendo a la rebaja del IVA. Por tanto, ante estos nuevos hechos que se introducen en las leyes era necesario llegar a este acuerdo de adaptación del Convenio que esencialmente lo que hace es convenir entre ambas partes cómo se administran estos nuevos impuestos, quién recauda, quién inspecciona, etcétera.

Nos lo han expuesto con detalle y me consta, aunque yo no estuve presente, que de la posición inicial del Estado a la posición final se han dado grandes e importantes pasos. No era lo mismo lo que pretendía el Estado al principio que lo que aquí consta, donde prácticamente todos los impuestos que se han modificado serán recaudados y gestionados por la Administración Foral. Se discutía esencialmente, como es lógico, quién los iba a cobrar.

Se reserva el Estado -también parece lógico- los impuestos especiales sobre inmuebles, también es tradicional el del tabaco, no es tan antiguo ni tan tradicional el de hidrocarburos, porque yo he conocido cuándo se puso y aquí existía el impuesto sobre el transporte, que fue absorbido en los hidrocarburos, y no hace tantos años porque no tengo todavía demasiados.

Por tanto, aún sobre este impuesto cabría hurgar un poquitín, ya que no sé si es compensación suficiente ese porcentaje que nos aplican o habría que incidir en el consumo real que cada actividad económica produce, pero esto siempre es de lege ferenda y siempre queda algo por lo que luchar y discutir. En conjunto no cabe duda de que ha sido un acuerdo excelente, un acuerdo necesario y un acuerdo por el que hay que felicitar a todos los que han intervenido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómara. Tiene la palabra el señor Asiáin.

SR. ASIÁIN AYALA, J.A.: Señor Presidente, señorías, el pasado día 21 el Gobierno de Navarra y el del Estado, a través de sus representaciones respectivas, suscribieron el proyecto de adaptación del vigente Convenio Económico al nuevo régimen del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los impuestos especiales, proyecto de adaptación que se somete ahora a la consideración de la Cámara. En mi condición de representante de mi Grupo Parlamentario en la comisión negociadora

que designó el Gobierno apoyé entonces dicho proyecto y mi Grupo Parlamentario ratificará ahora con su voto aquel acuerdo.

Para mi Grupo Parlamentario el nuevo régimen del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los impuestos especiales, al que es preciso adaptar el vigente Convenio Económico, viene exigido por la creación del mercado interior europeo y, como es bien sabido, mi Grupo Parlamentario es ferviente partidario de la creación de ese mercado y de la unión económica y monetaria en la que ese mercado se inserta. Entendemos por ello que la Comunidad Foral debe contribuir, en el ámbito de las competencias que le son propias y muy especialmente en el ámbito de una competencia tan vinculada a la creación del mercado interior como es la tributaria, a la consecución de esos grandes objetivos europeos.

El apoyo que ahora vamos a dar al proyecto de adaptación del vigente Convenio, como el que daremos más tarde al proyecto de Ley foral del IVA y al proyecto de Ley foral de los impuestos especiales, se fundamentan, por tanto, en última instancia, en nuestra decidida voluntad de impulsar, y de hacer que nuestras instituciones forales impulsen, la unión europea. Esa unión no es concebible, desde ningún punto de vista, sin la existencia de un mercado único en el que puedan circular libremente las personas, los capitales, los bienes y los servicios. Y para que esa libre circulación pueda existir es preciso suprimir las fronteras fiscales y armonizar la regulación de los impuestos indirectos, para evitar la creación, en ese mercado único que se pretende construir, de distorsiones que tengan su fundamento, que tengan su origen, en razones de índole tributaria.

Para ello las instituciones comunitarias, concretamente el Consejo de las Comunidades Europeas, han venido aprobando diversas directivas y reglamentos que han sido incorporados por los distintos estados miembros a sus respectivos ordenamientos tributarios. En el caso de España, único estado de la Comunidad en el que coexisten junto a la Hacienda central otras haciendas territoriales con competencias plenas en la materia, la aplicación de estas decisiones comunitarias ha exigido la adecuación o la adaptación tanto del Concierto Económico de la Comunidad Autónoma Vasca como de nuestro Convenio Económico. Esta es, en definitiva, la razón de ser del proyecto que ahora nos ocupa, que en su contenido, que ha sido ya explicado por el Consejero, y que en aras a la brevedad, por tanto, no voy a repetir, es plenamente respetuoso con los principios que inspiran el Convenio Económico vigente.

La armonización del nuevo hecho imponible que en el IVA constituyen las operaciones intracomunitarias y la armonización de los impues-

tos especiales que gravan el consumo de hidrocarburos, de labores del tabaco o de alcohol y en general de bebidas alcohólicas, así como la de ese nuevo impuesto especial que grava la matriculación de determinados medios de transporte se basa en los dos principios básicos del Convenio vigente, aunque no estén formalmente proclamados como tales: reconocimiento a la Comunidad Foral de la competencia para el gravamen de los hechos imponibles que se producen en su territorio y, en aquellos supuestos en los que el reconocimiento de esa competencia de Navarra no es posible, atribución a la Hacienda de la Comunidad Foral de la correspondiente compensación económica. Pleno apoyo, por tanto, señor Presidente, de mi Grupo Parlamentario tanto al objetivo último de construcción europea que late en este proyecto de adaptación del Convenio, que no es sino uno de los muchos instrumentos que sirven a la consecución de ese objetivo, y pleno apoyo también a su contenido.

Junto a la expresión de ese apoyo, queremos poner también de manifiesto nuestra preocupación por las consecuencias que del mismo pueden derivarse para nuestra Hacienda. Y queremos también dejar constancia de nuestra discrepancia con la prácticamente nula información que el Gobierno de Navarra ha dado a los contribuyentes sobre esta cuestión.

En lo que se refiere a las consecuencias económicas de la nueva armonización de la imposición indirecta debo empezar por destacar el aspecto positivo de la cuestión. Como ya se ha dicho, con esta nueva armonización la recaudación directa de nuestra Hacienda por el IVA se va a ver notablemente elevada como consecuencia de la exacción por la Comunidad Foral del nuevo hecho imponible que constituyen las operaciones o las adquisiciones intracomunitarias, que hasta ahora se consideraban importaciones y que, en cuanto tales, eran gravadas por el Estado. Y aunque esta elevación de la recaudación directa se vea neutralizada por la reducción de la compensación a cargo del Estado, entiende mi Grupo Parlamentario que siempre es preferible recaudar directamente que recibir una compensación de otra administración.

Pero la cuestión, junto a este aspecto positivo, tiene también un aspecto negativo que también se ha esbozado y que quiero resaltar. Consiste, en definitiva, en que nuestra Hacienda debe asumir los costes de la gestión de esa mayor recaudación potencial derivada de la nueva armonización; y por otra parte, debe asumir el riesgo del fraude en las adquisiciones intracomunitarias, riesgo de fraude que era prácticamente inexistente hasta ahora en que tales operaciones tenían la consideración de importaciones, pero que, suprimidas las adua-

nas, anulada, por tanto, la concepción de importación, este tipo de operaciones, las intracomunitarias, pasarán como mínimo a tener el mismo potencial o el mismo riesgo de fraude que el que tienen las operaciones interiores, si no mayor y ojalá me equivoque. Es verdad que este mayor riesgo de fraude no afecta sólo a nuestra Hacienda, afecta por igual a la Hacienda de la Comunidad Autónoma Vasca, a la del Estado y afecta también a las haciendas de los demás estados de la Comunidad. Esta armonización, y más aún la que se esboza como definitiva para 1997, exigirá, por tanto, intensificar tanto las actuaciones investigadoras de cada hacienda como la necesaria cooperación entre las distintas administraciones tributarias. El acuerdo suscrito por el Gobierno de Navarra a raíz de esta nueva armonización constituye en este sentido un primer paso que queremos celebrar y apoyar.

Permítanme que al hilo de esta reflexión muestre mi satisfacción porque se hayan dado nuevos pasos en esa dirección. Hace dos o tres años, cuando se pusieron en marcha los primeros procedimientos informáticos de intercambio de información entre la Hacienda del Estado y la de Navarra, algunos se rasgaron las vestiduras foralistas; ahora, cuando esta cooperación se intensifica y cuando va a afectar no ya al Estado y a las otras haciendas del Estado sino a las de otros países comunitarios, podrán, quizá, aquellas personas darse cuenta del error en el que estaban o podrán continuar, si lo prefieren, rasgándose las vestiduras hasta mostrarnos sin tapujos de ningún género su absoluto desconocimiento de lo que es el funcionamiento de una hacienda de un país avanzado a finales de este siglo XX.

Decía que, junto a esta preocupación, que no es objeción, y que supongo que es compartida por todos, por este mayor riesgo de fraude y por los mayores costos de gestión que puedan derivarse de la necesidad de intensificar las actuaciones contra el mismo, queremos dejar constancia de nuestra discrepancia con la prácticamente nula información que se ha dado a los contribuyentes en relación con el nuevo régimen de la imposición indirecta. Los cambios que dentro de tan sólo tres días van a entrar en vigor son muy importantes y afectan a miles de contribuyentes que no los pueden asimilar ni cumplir si no cuentan con la debida información y el debido asesoramiento de la administración tributaria, que en nuestro caso ha brillado prácticamente por su ausencia. La normativa comunitaria básica, aunque no los últimos detalles pero sí la básica, fue aprobada hace meses y por consiguiente ha habido tiempo de sobra para llevar a cabo una campaña de información y asesoramiento, al menos como la que ha llevado a cabo el Ministerio de Hacienda, que desde primeros de noviembre está enviando a los contribuyen-

tes que habitualmente realizan transacciones comerciales con los países de la Comunidad Europea un folleto informativo. A pesar de ello, por parte de los contribuyentes y de sus representantes institucionales -Confederación de Empresarios, Organización de Consumidores y Usuarios, etcétera- ha habido grandes quejas de falta de explicación y de información. Sin entrar a considerar si esas quejas son o no justificadas, creo que en el caso de Navarra se podía haber hecho bastante más de lo que se ha hecho.

Pero en fin, ni esta discrepancia con esta falta de información y de asesoramiento ni la preocupación que antes he esbozado son óbice para que mi Grupo Parlamentario vaya a dar, y dé, su total y absoluto apoyo al proyecto de acuerdo que se somete a consideración. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Tiene la palabra el señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente, señorías, cuando en el año 1990 aprobamos el actual y vigente Convenio Económico entre Navarra y el Estado, Eusko Alkartasuna no quiso entrar en la fácil e irreal autocomplacencia y mucho menos en presentarlo ante la sociedad como un éxito para Navarra. Entonces nos conformamos con calificarlo como el mejor convenio de los posibles y añadimos que sólo el tiempo y el esfuerzo de todos los navarros pondrían de manifiesto las potencialidades que contiene y su mayor o menor eficacia para el desarrollo de nuestra Comunidad.

Resulta obvio que quienes deseamos realmente un mayor autogobierno para Navarra éramos y somos conscientes de que el ejercicio de nuestras competencias requería entonces ampliar el campo de nuestra autofinanciación y que un nuevo convenio económico era absolutamente necesario para regular y armonizar la potestad tributaria de Navarra con la que reconocimos al Estado, en función especialmente de la nueva situación creada por el imparable proceso de unidad europea. Pues bien, la necesaria, como ya se ha dicho, adecuación del Convenio Económico a las modificaciones introducidas por la liberalización de las importaciones intracomunitarias y por la resistencia del Estado a aplicar en la realidad la reducción del IVA a los vehículos con la puesta en vigor de un nuevo impuesto de matriculación puede ser un momento oportuno para que hagamos algunas reflexiones sobre el uso que se está haciendo por la Administración foral del Convenio Económico con el fin de obtener en su aplicación las mayores y mejores ventajas para los navarros.

Desde nuestro punto de vista y hasta la fecha, la Administración foral se ha limitado a ejercitarlo en lo estrictamente necesario. Se ha puesto en marcha alguna iniciativa legislativa, que era necesaria por la oportunidad del momento y por la

necesidad real de modificar los impuestos, con una nueva Ley de renta, con una nueva Ley de patrimonio, con una adecuación de las directrices de la Comunidad Europea al Impuesto de Sociedades y con una reforma parcial del Impuesto de Sucesiones; pero no se han planteado alternativas, ideas propias, que ayuden a afrontar la crisis económica que tenemos en estos momentos en Navarra y que potencien y desarrollen nuestro comercio económico, con el fin de incrementar nuestros ingresos financieros.

Cuando en otros territorios forales se aprovechó la coyuntura para emitir, con importantes beneficios para las diputaciones forales, pagarés, en Navarra se perdía aquella oportunidad. Cuando se planteó por Eusko Alkartasuna hace ya dos años que se modificara la normativa sobre la regularización y actualización de balances con el fin de regular algo que está pedido por todas las sociedades y que es absolutamente necesario para adecuarnos a la realidad contable, el Gobierno foral anunció una ley que, en el caso de que el Gobierno central se retrasase en la suya -hablamos de enero del año 91-, remitiría al Parlamento. Todavía no sabemos nada de este tema. Cuando en Guipúzcoa y en Vizcaya están debatiendo en este momento la modificación del tipo del Impuesto de Sociedades, que tendrán razón o no, será bueno o malo, pero se está debatiendo si hay que modificarlo o no teniendo en cuenta la situación real, en Navarra se nos recurre la modificación mínima y necesaria, desde nuestro punto de vista, del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y se anuncia por el Gobierno central la impugnación de nuestro Impuesto de Sociedades en temas que también están en vigor en las diputaciones forales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

En realidad, pues, desde nuestro punto de vista, no se están ejercitando de forma seria, de forma suficiente, las potencialidades que tiene el Convenio Económico, y creemos que con esto no se está haciendo un favor ni a la propia economía de Navarra ni al propio desarrollo del Convenio. Por tanto, si no se renuevan estos ímpetus de intentar poder sacar partido del Convenio Económico, iremos perdiendo sin duda cuotas de soberanía fiscal y financiera.

La modificación que hoy se presenta ante la Cámara es, como ya se ha dicho, una pura adecuación impuesta por la realidad de la liberalización de las importaciones intracomunitarias y por la inclusión de un nuevo impuesto, como es el impuesto de matriculación de vehículos, para compensar la rebaja existente entre el 28 por ciento de IVA que se cobra en este momento con el 15 por ciento que tiene obligación el Estado de percibir. Y como también ya se ha dicho, esta adecuación supone desde un punto de vista económi-

co una pura neutralidad. Quiere decir, que nosotros objetivamente no conseguimos ni más ni menos desde un punto de vista económico que lo que ya teníamos. Lo que sí se va a dar, y también se ha puesto de manifiesto, es una mayor gestión directa por parte de la Administración foral, vamos a correr un mayor riesgo -también se ha explicado por qué y eso es evidente- y vamos a tener que tener una mayor actividad en la gestión del Departamento de Economía y Hacienda para controlar sobre todo las posibles bolsas de fraude, que es mucho más fácil que se pongan de manifiesto en este momento que en situaciones anteriores. Por eso también nos preocupa, al hilo de lo que se estaba diciendo anteriormente, que en este momento y con estas posibilidades reales que comienzan el 1 de enero se esté suprimiendo a todos los departamentos con el mismo criterio la posibilidad, por ejemplo, de que se amplíen las personas que en este momento pueden ser necesarias en el Departamento de Hacienda, concretamente para poner en marcha y desarrollar todo lo que va a significar esta mayor carga de gestión y esta necesidad, que se puede autofinanciar con toda normalidad, de nueva y mayor gestión respecto a estos impuestos.

Pero la negociación en sí de esta adecuación ha sido una negociación limitada y condicionada por dos elementos fundamentales. Por una parte, por la propia Directiva de la Comunidad Europea y porque el contenido de los acuerdos de armonización venía ya también limitado y condicionado por los acuerdos previos que había tenido el Estado con el Gobierno Vasco y con las diputaciones forales respecto a la modificación del Concuerdo Vasco. Y esto pone de manifiesto algo que yo quiero decir -y no sé si era el más indicado-: yo creo que existe una importante descoordinación y, por otra parte, una desconsideración del Estado a la hora de hacer estas modificaciones, como ocurrió también antes en el Convenio, respecto a la situación real de Navarra. Esa descoordinación obliga -y ése es un hecho incontestable- a que nos encontremos en un momento determinado con la necesidad de someternos a los puntos de armonización que ya han sido previamente acordados con las diputaciones forales vascas. Por eso, yo creo que debemos intentar que esa coordinación se dé en el futuro y debemos intentar también que no se produzcan estas limitaciones que autolimitan de forma importante nuestra capacidad negociadora.

Por otra parte, la modificación que en su momento se planteó, se aprobó por la Cámara y se ratificó por el Tribunal Constitucional de que el Convenio Económico y, lógicamente, sus modificaciones deberían ser aprobadas por la mayoría absoluta de esta Cámara ponen también de manifiesto que en este tipo de temas lo mejor, lo bueno, lo

que se ha hecho hasta ahora por lo menos y creo que se debe seguir haciendo es mantener un equilibrio de consenso entre los grupos de la Cámara para que estos temas, que son trascendentes para la economía y para la financiación de Navarra, se puedan aprobar con el mayor éxito posible y con el mayor número de votos favorables. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño. Exclusivamente voy a anunciar el voto favorable de mi grupo a la modificación del Convenio. Como ya se ha dicho, es simplemente una adaptación dadas las necesidades de la nueva creación del mercado interior europeo y de la apuesta por la unión europea, que mi grupo también comparte, otra cosa es que no compartía cómo se está llevando actualmente a cabo.

Quiero reseñar que se han vertido una serie de manifestaciones, como que es un gran acuerdo y de una total satisfacción. Nosotros creemos que es un acuerdo entre ambas partes racional y que es el mejor posible dentro de una serie de limitaciones a las que está sometida la Hacienda de Navarra. Sin más, como he dicho, quiero anunciar el voto favorable.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Turno en contra. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Jaunandreak, arratsalde on. Legebiltzarreko Buruzagi jauna, Herri Batasunak ez du onartzen Nafarroako Konbenioa aldatzeko egiten den proposamena. Lehenik eta behin aitortu beharra eta azpimarratu beharra daukagu Konbenio hau ez baldin bazaigu egokia iruditzen, Konbenio hau hainbestetan salatu eta gaitzetsi badugu, ezin dugula inolaz ere aldateta tekniko hutsa den bat onartu.

Konbenio honek Nafarroari ezartzen dion zama ezin eramana da, ezin jasana, eta orain egin zaizkion aldatetak ez dirudi ondorioak sakonki alda lezazketenik. Horrengatik, aldateta sakonago bati ekiteko egokiera ona zen, ezin hobea ziur aski. Horixe da Herri Batasunak lehenengo unetik proposatu zuena: Konbenioaren aldateta sakon bati ekitea. Bainan Herri Batasunaren proposamen horrek ez zuen beste indarren babesik eta onespenik lortu, Gobernuak ere ez zuen onartu.

Guzti honengatik Herri Batasuna ez da Madrilera joan hara joan denean Nafarroako Gobernuaren ordezkaria, UPN, PSOE, Eusko Alkartasuna eta Ezker Batua, beste alderdietako kideekin. Herri Batasunak ez du izenpetu hitzarmen edo akordiorik, Herri Batasunak ezezko botoa emanen du.

Nafarroak egokiera on bat galdu egin du, hain zuzen ere, Konbenio sakonki aldatzeko egokiera, batez ere gogoan izanik aldateta honek IVAre zerga eta zerga bereziak Europako Komunitate barruan taiutzen dituela, eta hori dela zergetatik eskuratzen den guztiaren erdia.

Herri Batasunak bere jarrera azaldu eta mantendu egin du Maastrichteko Hitzarmenari buruz ere. Europako Merkatal Komunitateak agintzea edo eskatzea ez da guretzat, Herri Batasunarentzat, nahitanahiezko ekintzarako helburu eta eredu. Europaren alde gaude, baina Europa demokratiko bat nahi eta behar dugu, eta eredu hori ez du oraingo egoera honek suspertzen eta oinarritzen, gutxiago gainera ikusirik zein den Europako burokraziak legebiltzarrei ematen dien erabilera eta tratamendua. Jendeak jakin behar du, herriak jakin beharra dauka, Europako Direktibak azkeneko orduan eta faxez bidali zaizkiola eta ez bakarrik Legebiltzar honi, baizik eta baita ere Espainiako edo Frantziako edo beste edozein estatutako legebiltzarrari. Guk, Herri Batasunak, esan eta aitortu beharra daukagu Europari baietz esaten diogun indar guztiz Maastrichteko Hitzarmen edo Itunei ezetza eman behar diegula, koherenteak izan behar dugulako, hitza eta jokabideak eta jarrerak zaindu behar ditugulako.

Mugak kentzen joatea aurrerapena da, bainan aurrerapenak eta etorkizunak gehiago eskatzen dute, gehiago behar dute. Europako azoka, Europako merkatal batasuna, monetarismoaren hildotik dirutzaren premien bidetik sortu nahi izan dutenek atzerakoikeria ere adierazten dute beren jokaeran, industria eta lanbide sareak eta oinarriak hausten eta ezabatzen ari direlako. Eta horrengatik Maastricht ez da bakarrik langilegoaren aurkakoa, ez da bakarrik nekazarien edo arrantzaleen aurkakoa, baizik eta baita ere entpresarien aurkakoa, batez ere lanbidea eta ondasun ekintzan diharduten entpresarien aurkakoa, monetarismoaren menpe uzten bait ditu helburu, jokabide eta eredu guztiak.

Europari bai esateak, demokraziari baietz esatea, autodeterminazioari baietz esatea, solidaritateari baietz esatea, lanbideari baietz esatea, adierazi beharko luke; bainan horren orde proposatzen zaiguna langileen aurkakoa, nekazarien aurkakoa, herrien aurkakoa eta egiazko entpresarien, hau da, ondasun sortzaile diren guztien kontrakoa bihurtu dute. Horrengatik atzerakoia da, horrengatik aurrerapenaren aurkakoa da ontzat hartzea besterik gabe aldateta guzti hau. Europa bai, bainan Maastricht ez.

PPren jokaera, farregarria baldin bada guzti honen aurrean hainbeste hitz egin ondoren bete betean onartzen duelako datorkion guztia, beste alderdien jokaera atzerakoia, langilegoaren

(1) Traducción en pág. 33.

aurkakoa, monestarismorik gogorrenaren aldekoa, ulertezina eta salatu beharrekoa da. Hemen, Euskal Herrian, hemen, Nafarroan, aldaketa fiskala, Konbenioaren lau artikulua aldatzen dituen aldaketa teknikoa eta horren ondorioz egiten dena besterik gabe onartzen da, eztabaidarik gabe, inolako nortasunik eta trinkotasunik adierazi gabe. Non daude Nafarroak bitartekorik ez zuela behar zioten adierazpen haiek? Non daude beti langilegoaren alde eta klase herritarren alde jokatuko zutelako agindu haiek? Langileriak, nekazariak, herriko jende arruntek, baina baita ere ondasun sortzen saiatu nahi duten eta espekuladore huts horien aurka dauden hainbeste eta hainbestek gure ezetza behar dute beren premien, ahotsen eta etorkizunaren lekuko gel dadin.

Herri Batasuna ez dago ados Konbenioa aldatzeko eman diren urratsekin, hartu eta jarri diren mugekin. Herri Batasuna ez dago ados egiten ari den Europa mota honekin. Herri Batasunak herrien Europa bat aldarrikatzen du, non Euskal Herriak eta Nafarroak berak zer esanik eta zer eginik izan lezaketen, eta ez orain bezala onartu eta isildu. Herri Batasunak Europa demokratiko bat eskatzen du eta gainera, demokratiko ez den bitartean, ez duela izan nortasun eta indar moralik azpimarratu nahi du. Herri Batasunak Europa solidario bat, beste herrialdeetat arduratzen dena, eta ez bakarrik atzeratua gelditu den eta alde batera uzten ari diren monetarismoan oinarritua eskatzen eta aldarrikatzen du. Horrengatik, langilegoaren, nekazarien eta egiazko ondasun sortzaile diren guztiarekin, Nafarroaren nortasuna eta etorkizunarengatik ezetza eman behar dio aldaketa eta konbenio honi. Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. A continuación, y de conformidad con el artículo 165.2, vamos a pasar a la votación de este acuerdo, teniendo presente que para que sea aprobado necesita el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, es decir, veintiséis votos afirmativos. Señores parlamentarios, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): 37 síes, 5 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado, por tanto, el acuerdo de adaptación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra a la nueva Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y a la nueva Ley de impuestos especiales.

Debate y votación del proyecto de Ley foral del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: "Debate y votación del proyec-

to de Ley foral del Impuesto sobre el Valor Añadido". A este proyecto se han presentado por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro 49 enmiendas in voce, que son las que los señores portavoces tienen ya. ¿Se admiten a trámite todas ellas? Por asentimiento, se admiten a trámite. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): Gracias, señor Presidente. El 1 de enero de 1986 se estableció en España un nuevo impuesto indirecto, el Impuesto del Valor Añadido, que cumplirá siete años de vigencia dentro de tres días. Es necesario adaptar nuestro principal impuesto indirecto a las exigencias del mercado interior europeo, y con motivo de estas modificaciones se presenta un nuevo texto ante este Parlamento que regule el Impuesto del Valor Añadido.

El primer impuesto se estableció para regular un mercado interior que abarcaba estrictamente el territorio nacional español. En este caso, este impuesto va a tener unos parámetros homogéneos e incorpora el nuevo hecho imponible derivado de la supresión de nuestras fronteras con el resto de los países de la Comunidad. Este impuesto que hoy traemos a la aprobación de la Cámara tiene también una fecha para ser modificado, será el 1 de enero de 1997. Si el primer proyecto va a tener siete años de vigencia, este otro que sometemos a la aprobación de la Cámara tendría cuatro. Si se cumplen los calendarios comunitarios, el 1 de enero de 1997 este Impuesto del Valor Añadido, que durante estos cuatro años deberá tributar en el destino de los bienes y servicios, pasará a tributar en origen, y ésa será la tercera edición de este importantísimo impuesto.

Dos son, pues, los hilos conductores genéricos de este proyecto. En primer lugar, como decía, la adaptación del impuesto al nuevo hecho imponible, cual es las adquisiciones intracomunitarias. A partir de ahora serán gestionadas directamente por nuestra Administración. Ya ha quedado claro, al debatir y aprobar las modificaciones de nuestro Convenio Económico, cómo ello da una nueva responsabilidad a esta administración tributaria y un nuevo reto que esperamos poder superar.

El segundo hilo conductor de las modificaciones de este impuesto tiene también que ver con la implantación del mercado único. Es imprescindible la relativa aproximación de los tipos impositivos vigentes en los doce países. Al hilo, por tanto, de la nueva regulación hay una serie de modificaciones que a continuación detallaré brevemente. Es cierto que tal vez sean estos cambios estrictamente de tipos impositivos la principal modificación o la que va a afectar, ciertamente, a

mayor número de contribuyentes. Son pocos los contribuyentes navarros que se verán afectados por las nuevas regulaciones derivadas de las adquisiciones intracomunitarias que antes se regían bajo el renglón de importaciones. Son pocos contribuyentes los que deberán modificar sus hábitos fiscales más allá del mero cambio del tipo impositivo. Son además algunos centenares de empresas que tributan ya por cifra relativa y a las que, por tanto, les afecta también la nueva legislación del Estado aprobada finalmente ayer por el Congreso de los Diputados. Precisamente porque los cambios de esta nueva legislación son selectivamente destinados a determinadas empresas, desde la Administración foral se han tenido numerosas reuniones con empresarios. Yo personalmente he tenido el honor de estar con varios cientos de empresarios en dos reuniones ciertamente numerosas explicando el IVA que va a dar sentido a este nuevo proyecto de Ley. El 99 por ciento de los contribuyentes por este impuesto van a ver modificado solamente el tipo al que pagan algunos productos al ir a adquirirlos en el mercado. Por tanto, las modificaciones, por muy técnicas que puedan ser algunas de ellas, tienen un efecto muy limitado a determinados empresarios, la casi totalidad de ellos, que ya tributan por cifra relativa tanto al Estado como a la Comunidad Foral.

Es obvio que, una vez realizada la aprobación de este proyecto de Ley, el departamento tiene previsto un programa que incluye el envío por correo a todos los contribuyentes supuestamente afectados de las principales modificaciones de este impuesto. Y he de destacar, también, que no será la primera iniciativa que desde el sector público se patrocina para la formación de los empresarios afectados por estos cambios normativos.

Voy a relatar brevemente las modificaciones que incorpora el proyecto de Ley que se somete a su aprobación. En primer lugar está el establecimiento del tipo que podríamos llamar superreducido o el tipo del 3 por ciento, que a partir del 1 de enero se aplicaría fundamentalmente a productos alimenticios de primera necesidad, a libros, periódicos, revistas, especialidades farmacéuticas a coches de minusválidos, viviendas calificadas de régimen especial, que anteriormente venían tributando al 6 por ciento. El proyecto de Ley mantiene el tipo normal al parámetro del 15 por ciento, ya vigente en actual ejercicio, y mantiene el tipo reducido del 6 por ciento. Desaparece, sin embargo, el tipo incrementado del 28 por ciento, que gravaba determinados artículos de lujo y determinados medios de transporte. Este tipo incrementado del 28 por ciento en todos los artículos que estaban gravados bajo este renglón a partir de ahora deberán tributar al tipo normal del 15 por ciento. Hay que decir, no obstante, que

para determinados vehículos de transporte, como luego veremos en el proyecto de Ley que se someterá a su consideración a continuación del presente, la diferencia entre el tipo incrementado del 28 por ciento y el nuevo tipo normal del Impuesto del Valor Añadido del 15 por ciento será recaudado a través de un impuesto especial. Estas son, por tanto, las principales modificaciones y las que de verdad van a afectar a gran número de contribuyentes: el nuevo tipo superreducido y la desaparición del tipo incrementado.

Estos cambios normativos van a tener, sin duda, una repercusión en la recaudación de la Hacienda Foral. La aparición del tipo superreducido, ciertamente los productos a los que se refiere no producen una gran recaudación, pero es obvio que en esos parámetros algo bajará la recaudación del Impuesto del Valor Añadido. No obstante, debo adelantar que el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra, que entró en esta Cámara el pasado día 23, en sus previsiones impositivas ya tenía presente las modificaciones que sobre este particular se contienen en el actual proyecto de Ley. Ello no quita para que la cifra que figura en dichos Presupuestos sea superior a la que figuraba en los Presupuestos de este año, pero habrán de observar ustedes que en el año 92 el tipo medio, que es del que principalmente se nutre la recaudación de este impuesto, durante siete meses estuvo establecido en el 13 por ciento y los cinco últimos meses estuvo en el 15 por ciento, mientras que en el año 93 durante los doce meses el tipo será del 12 por ciento; además, como ustedes ya conocen, se espera que la recaudación pueda aumentar cuando menos lo que pueda aumentar el índice de precios al consumo y, en su caso, en lo que pueda aumentar nuestro Producto Interior Bruto regional o las mejoras de gestión que se están estableciendo para la recaudación de este impuesto. Estas son, por tanto, las principales modificaciones que contiene este proyecto de Ley.

Junto a este proyecto voy a intentar decir algunas ideas referentes a las numerosas enmiendas in voce que han sido presentadas a la Cámara y que han sido admitidas a trámite. Las enmiendas, de las que tuve oportunidad de dar mayor cuenta a los grupos parlamentarios en la Comisión de Economía y Hacienda que se celebró a este objeto, tienen tres motivaciones. En primer lugar, establecer algunas mejoras técnicas que se han podido observar desde que se tuvo el proyecto inicial. Es éste un impuesto de gestión compleja y cuanto más se estudia más mejoras se pueden dar; no hay que dar por descontado que la actual redacción de algunos de los preceptos sea una redacción finalmente conseguida o que no esté sometida a la prueba de nuevas mejoras técnicas conforme la gestión del impuesto nos dé la experiencia para tener un criterio que mejore la redacción de algu-

nos de los artículos. Por tanto, unas de ellas tratan estrictamente de mejoras técnicas.

Hay un segundo bloque de enmiendas in voce que se refieren sencillamente a puras correcciones de errores o de mera terminología, como ustedes habrán podido observar.

Finalmente, y tal vez sean las que puedan tener un calado algo mayor, se trata de aquellas enmiendas que han emanado de la última directiva comunitaria, que fue aprobada en Bruselas por los ministros de economía y finanzas, por el ECOFIN, celebrado el día 14 de diciembre, y que obligó a hacer determinadas modificaciones tanto en el impuesto en su regulación estatal como en el impuesto que hoy se trae a esta Cámara. Inicialmente esta directiva debía haber sido aprobada por Bruselas con bastante anterioridad y su acuerdo final se retrasó hasta el 14 de diciembre, lo que nos obligó a, una vez enviado el proyecto, tener que incorporar un número e enmiendas in voce que, sin trastocar las principales modificaciones del impuesto, ajustan este impuesto, como digo, a la directiva comunitaria. Esto es consecuencia de la segunda guía que informa este proyecto de Ley: la relativa aproximación no sólo de los tipos impositivos de los productos, sino también de otras numerosas medidas de coordinación en la gestión de este impuesto. Es obvio que la relativa presión de los tipos impositivos es la que permitirá que los consumidores finales no tengan fácil evitar los tipos impositivos mayores adquiriendo estos bienes como usuarios finales en aquellos países que tengan unos tipos impositivos más bajos. Estas tres, como digo, son las justificaciones genéricas de las enmiendas in voce que se someten también a su consideración.

Esto es lo que puedo decir en defensa y explicación del proyecto de Ley y de las enmiendas in voce a él presentadas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pomés. A continuación procedemos a un debate de totalidad. Turno a favor. Señor Gómara.

SR. GOMARA GRANADA: Señor Presidente, señorías, comenzaré mi intervención por comunicar a sus señorías que vamos a votar favorablemente a las enmiendas y al texto de la Ley que ha sido propuesta.

Empezando por las enmiendas, diré que, efectivamente, como el señor Consejero acaba de indicar, los últimos flecos de las negociaciones no fueron concretados hasta la directiva del 14 de diciembre -por cierto, no tiene número-. Evidentemente, había que recoger esa directiva y hacer unas enmiendas que son precisiones técnicas, terminológicas y mejoras técnicas; pero a pesar de su número, en el fondo no modifican lo que estaba en el texto, no tienen una trascendencia

importante y no es apreciable desde un punto de vista práctico. Se han añadido algunas cosas sobre las que a lo mejor yo tendría alguna objeción, exactamente el tema de la OTAN y alguno más. Por tanto, las enmiendas en sí creo que se pueden resolver directamente y nosotros las vamos a aprobar en su totalidad.

Respecto a la modificación de la Ley, es evidente que responde a todo un planteamiento para conseguir una legislación homogénea en la imposición indirecta. En sí este paso, como el anterior, es un paso transitorio, ya nos lo ha dicho. Si de verdad queremos la unidad europea, necesitaremos aplicar los medios necesarios para ello. Por tanto, nosotros, que también queremos que exista la Comunidad Económica Europea y en su momento dimos el voto favorable a nuestra adhesión, necesariamente tenemos que aceptar también aquellos medios imprescindibles. También queremos el mercado único. Estas son las causas que traen estas consecuencias: necesidad de implantación del IVA en el año 86, porque era el impuesto europeo que sustituyó al antiguo IRPF, necesidad actualmente de esta modificación porque el 1 de enero del año que viene desaparecen las fronteras fiscales, ya no va a haber aduanas y alguien tendrá que recaudar ese movimiento de mercancías sujeto a IVA entre unas comunidades y otras, que es lo que se llama adquisición de bienes intracomunitarios.

Este es el nuevo hecho fiscal que contempla esta modificación de la Ley, y junto a esto está lo accesorio: los servicios vinculados, como el transporte, también son objeto de la Ley y algunos regímenes especiales, como, por ejemplo, las ventas a distancia, ventas que se hacen por correo, que también habrá que controlarlas, la adquisición de vehículos nuevos que será en destino, los viajeros que pagarán el IVA en origen y un régimen especial para agricultura. Esto en cuanto al hecho fiscal.

En cuanto a las tarifas, ya se nos ha dicho que se hace una modificación de los tipos de gravámenes. Según el ECOFIN, el 15 por ciento como general y el 6 y el 3 según cada país, concretamente en materias de primera necesidad el 3 por ciento, incluso hay algunos que han conseguido, por su tradición, mantener algunas exenciones.

Yo lo que quiero dejar claro es que esto que parece una especie de imposición es ius cogens, es derecho necesario, pero necesario porque nosotros hemos querido que exista Europa y estar en Europa y necesariamente tenemos que entrar en ese juego, como tenemos que entrar en aceptar que, como estamos en España -también porque quisimos y queremos-, tenemos que aceptar lo que el Estado español haga. Por tanto, nosotros ya

hemos optado, y cuando se ha optado por entrar hay que aceptar también las consecuencias de estar. No se puede decir: yo quiero estar en un sitio, pero luego hago las leyes que quiera, como quiera y de la manera que quiera.

Es verdad que sí sería conveniente para todos una mayor participación. Esto no va en contra de la adhesión, sino que viene motivado por el deseo de colaborar en la formación de la voluntad en España. Debíamos participar más las comunidades. Creo que esto no es más que una conveniencia, puesto que aquí va a surtir efectos, conviene que en las comunidades la preparación de esos acuerdos se haga con el tiempo debido, con la información debida y con la participación conveniente.

Pero ciertamente esto es un paso necesario para el que quiera que Europa y el mercado único sean una realidad, porque yo no sé si esto es consecuencia del mercado único o el mercado único será consecuencia de esto, que también habría que verlo, porque con esto se hace el mercado único, con normas iguales se hace una comunidad que es causa y consecuencia, y eso sí que lo sabemos los navarros que con un derecho único, con un fuero, hicimos un pueblo hace muchos años y junto a ese fuero todavía pervive. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómara. Turno a favor. Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: Voy a intervenir brevemente, señor Presidente, y con su permiso, hablaré desde el escaño. Quiero anunciar el voto favorable de mi Grupo Parlamentario al proyecto de Ley que ahora se somete a nuestra consideración.

He dicho antes, en mi intervención relativa al proyecto de adaptación del Convenio, que no hay mercado que pueda ser interrumpido por fronteras fiscales ni hay mercado digno de tal nombre en el que no deba existir una mínima armonización tributaria que impida, al menos, la existencia en ese mercado de distorsiones que tengan naturaleza estrictamente tributaria. De ahí que desde que existen los convenios económicos, es decir, desde que Navarra se integró en el mercado interior español a mediados del siglo pasado y se trasladaron a los Pirineos las aduanas, hayan existido las previsiones necesarias para garantizar esta mínima armonización tributaria, que afecta, fundamentalmente, a la imposición indirecta, que es la que puede generar las distorsiones que es necesario evitar. Si se trata ya no de mantener nuestra pertenencia al mercado interior español, sino de que ese mercado interior español se integre a su vez en un mercado único europeo, la exigencia de armonización sigue siendo al menos igual. Por eso no nos extraña que todos los convenios económicos hayan dicho que en el ejercicio de su potestad

tributaria relativa a estos impuestos, Navarra deberá aplicar la misma normativa sustantiva, porque, de otro modo, se producirían distorsiones incompatibles con el concepto mismo de mercado.

Por tanto, no permitamos que los árboles nos impidan ver el bosque. Es necesario, es imprescindible, es principio básico del Convenio vigente y de los que le han precedido que en esta materia aplique Navarra la misma normativa sustantiva que aplica el Estado. En este caso, además, se une, como antes he dicho, la necesidad de que esa armonización dentro de España sea coherente con la que es preciso llevar a cabo en el ámbito de la Comunidad Europea. Por esta razón vamos a votar a favor este proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Turno en contra. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. En primer lugar, quiero realizar una consideración respecto de las enmiendas in voce que se han traído hoy a esta Cámara. Como se ha visto, nuestro grupo no ha puesto ningún problema a su tramitación, a pesar de que, utilizando alguna técnica de obstructivismo, podríamos haberlo hecho. Lo que sí pedimos es un respeto recíproco para que en otras ocasiones, cuando esto se produzca por otros grupos, el grupo que las ha presentado sea honesto y entienda que, aunque no le gusten las cosas, debe ser capaz de entender que otros pueden utilizar estos instrumentos parlamentarios, porque tenemos en la memoria determinadas actuaciones del propio Portavoz de UPN en alguna comisión y en alguna otra actividad parlamentaria en las que no ha sido así.

Por lo tanto, hecha esta consideración que creíamos conveniente para que todo el mundo tenga las cosas claras al respecto, quiero anunciar nuestro voto en contra, por razones de forma y por razones de fondo, a esta Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, porque consideramos que, en primer lugar, toda la tramitación parlamentaria que se ha producido con este impuesto y toda la serie de envíos de proyecto de Ley, envío de enmiendas como se han enviado, recogida de directivas comunitarias que, como ha señalado el Portavoz de UPN, ni siquiera tenían número, porque ha habido una prisa legislativa, por situaciones que todos conocemos y que todos sabemos a qué se deben, para que esto esté en vigor el 1 de enero de 1993, se pueda llevar adelante y se pueda aplicar.

Pero nosotros queremos sacar una lectura política de todo esto, y la lectura política que sacamos es que esta actuación, es decir, el tener que tragar y tener que asumir directamente, sin poder cambiar ni puntos ni comas, lo que nos viene de

Bruselas vía Madrid es lo que nos va a suceder y lo que probablemente nos ocurrirá de ahora en adelante si las previsiones del Tratado de Maastricht se llevan adelante. El Estado español desde que cedió soberanía en el año 86 en favor de las instituciones de la Comunidad Económica Europea, del Acta Unica Europea y los siguientes instrumentos que se están aprobando para la conformación de ese gran mercado único europeo - que, en definitiva, por mucho que se quiera revestir de ciudadanía política, etcétera, en realidad lo que estamos construyendo es un gran mercado interior y punto-, desde ese momento, hay que tener en cuenta que es fundamentalmente una institución no democrática, como es el Consejo Europeo, quien, por las competencias que se le han cedido y las que se le van a ceder en el futuro, va a asumir la tarea legislativa y va a obligar a las comunidades políticas inferiores, como es la Comunidad en la que nosotros vivimos, y va a obligar a Euskal Herria en su conjunto, a tener que asumir directamente, sin ningún tipo de posibilidad de cambio, lo que allí se apruebe. El Estado español lo aplicará, porque además así lo dice el Tratado, y Navarra se va a limitar a lo que se ha limitado en esta ocasión: a copiar. Este Parlamento se va a tener que limitar a copiar, a veces malamente, incluso cambiando comas, y en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido hemos visto que párrafos enteros del preámbulo y todo el articulado, aunque se haya cambiado el orden, están literalmente calcados y extraídos de la Ley del IVA que se ha aprobado en el Estado español.

Por lo tanto, nosotros creemos que es importante señalar que bajo esa idea de armonización, bajo esa idea de unificación, lo que realmente se produce es una uniformidad de criterios, una uniformidad en cuanto a la concepción de la materia económica y en lo que se traduce es en una pérdida de soberanía, en una pérdida de capacidad política, y esto es importante en estos momentos en los que en Navarra se está discutiendo sobre si somos o no una nación. Tenemos que dejar bien claro que el ingreso en la Comunidad Económica Europea y la construcción de las instituciones que se diseñan en el Tratado de Maastricht implican y van a implicar una pérdida, y muy grande, de capacidad y soberanía política para Navarra.

Y tenemos que hacer la siguiente pregunta: ¿hasta dónde vamos a llegar con esto? Hemos empezado en materia económica. La Comunidad Económica Europea ha asumido competencias que son exclusivas de Navarra, me refiero a competencias de medio ambiente. Navarra va a perder competencias porque en determinadas materias quienes van a decidir qué tipos de políticas de medio ambiente se llevan adelante no van a ser las instituciones navarras, sino que van a ser las

instituciones de Bruselas. Por lo tanto, este primer ejemplo que estamos viendo con el tema del IVA no es algo nuevo y no es algo que no nos vaya a suceder.

Y quiero hacer una consideración. El Portavoz de UPN señalaba que es algo que tenemos que aceptar, que hemos decidido ser europeos, como en su momento decidimos, o algunos debieron de decidir por nosotros, que teníamos que ser españoles, y que por eso tenemos que tratar de asumir esto y que a lo más que podemos llegar es a que participáramos en la toma de decisiones. Ese es el verdadero problema: Navarra no participa ni tiene posibilidades ni se le van a dar posibilidades de participar en la toma de decisiones. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo en que debe haber una determinada -no ésta- imposición indirecta, pero el problema es que, si eso se va a decidir en Bruselas, lo que no se le puede pedir al pueblo navarro es que trague sin más. Tiene que tener el derecho a la participación política, porque en estos momentos no lo tiene.

También quiero decirles a quienes han dicho en otras ocasiones que entre Navarra y el Estado o entre Navarra y cualquier otro no tenía que haber un tercero que se interpusiera a la hora de negociar que este tema es el vivo ejemplo de que entre Navarra y Bruselas hay un tercero que se llama el Estado español y hay un tercero que es el que coge la competencia y nos la aplica a nosotros. Por lo tanto, hablemos claro y digamos que aceptamos lo que hay, pero no con esa idea de que pediríamos, sería conveniente, a lo mejor, a lo más que podríamos llegar... Hay que ser valientes, hay que decir las cosas claras y hay que decir que Navarra -y lo vuelvo a repetir porque nos parece importante transmitir este mensaje- está perdiendo capacidad política y soberanía, si es que en algún momento, y con este marco jurídico-político que tenemos, la tenía.

Hay un criterio que se está utilizando, que es el criterio de la armonización, es la palabra mágica: hay que armonizar porque si queremos el mercado interior es un principio básico, e incluso hay quien dice que empíricamente es imposible demostrar que si se quiere un mercado interior no debe haber armonización. Nosotros entendemos que al hablar de armonización, en primer lugar, hay que preguntarse a quién va a beneficiar esa armonización. ¿Por qué hay que imponer sistemas y estructuras fiscales que puedan ser injustas e incluso distorsionantes? Se parte de que esta estructura impositiva es la óptima y Herri Batasuna dice que no, Herri Batasuna entiende que este sistema de imposición indirecta no es el óptimo. Por lo tanto, no entendemos por qué hay que generalizar. Y además, si un impuesto es absurdo, no lo es menos porque se globalice, porque sea armoniza-

do y porque se transmita a todas las comunidades políticas. Un tema que se ha apuntado es el tema del fraude fiscal, que también nos parece importante y del que esta Ley no habla para nada y es un problema grandísimo.

Y hay también una razón de fondo que nos impulsa a votar y a decir no a esta Ley, que es el carácter regresivo que tiene la imposición indirecta y el constante incremento que se está produciendo en la recaudación en detrimento de otras vías impositivas. No hay que olvidar, y ya lo dijimos cuando se debatió el proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que se estaba produciendo -y los datos están a la vista, son datos extraídos de los Presupuestos Generales del 91 y del 92 y del proyecto presentado en el 93- la imposición indirecta suponía del total de la recaudación de la Hacienda navarra en el año 91 el 32'3 por ciento y ya para el año 93 va a suponer el 40'3 por ciento, con lo cual se está produciendo una inversión. Vía impuestos indirectos hay que hablar de regresividad mientras que vía impuestos directos hay que hablar del principio de progresividad. No estamos de acuerdo con ese sistema, no estamos de acuerdo con que esto se lleve adelante porque no se tiene en cuenta la capacidad -y se podría tener y técnicamente hay estudios sobre ello- contributiva del sujeto pasivo a la hora de recaudar este impuesto.

Por lo tanto, entendemos que se nos quiere traer como algo necesario y beneficioso para Navarra esta Ley del Impuesto del Valor Añadido. Nosotros entendemos que no. Los defensores del sistema de Maastricht nos piden a todos que renunciemos a la razón, que nos pongamos una venda en los ojos y que traguemos todo lo que haya que tragar, y Herri Batasuna en esta ocasión, como en muchas, no está por tragar, porque entendemos que hay otro camino y otra solución. Lo que creemos es, en primer lugar, que las cosas se podían haber hecho mejor, se podía haber andado con bastantes menos prisas de las que se ha andado, y con el tema del Convenio Económico ya se han comentado algunas cosas. Nosotros entendemos que para poder decidir lo primero que hay que tener es capacidad, y nosotros no tenemos ninguna capacidad sobre este impuesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Señor Cabasés, tiene la palabra.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir brevemente porque éste es un acto formal de escaso contenido. Es de escaso contenido porque es evidente que en virtud del Convenio Económico estamos obligados a adoptar la misma normativa que establezca el Estado para la imposición indirecta. Por lo tanto, el acto formal de aprobación de una ley foral no

supone que estemos aquí ejercitando unas potestades tributarias, sino que estamos, efectivamente, adoptando una decisión más de contenido reglamentario, que exige que nosotros mismos le pongamos el nombre de Ley foral a lo que no deja de ser una Ley del Estado.

Yo no me voy a lanzar por la vía del independentismo o del nacionalismo navarro, porque lleva a unas posiciones puramente folklóricas y artificiales, carentes de contenido. Pero creo que sí es importante hacer dos reflexiones. La primera es que en la determinación de las figuras impositivas, tanto de la imposición indirecta como, en su caso, de la imposición directa, lo que es evidente es que hay que contemplar y analizar las situaciones específicas que cada comunidad tenga y que cada comunidad con facultades tributarias pueda tener. Por lo tanto, a nosotros nos parece que el Estado, en la medida en que interviene en el Consejo de las comunidades europeas, lo lógico es que arbitre una formación de voluntad basándose en la representación de las comunidades autónomas, cosa que de hecho no suele ocurrir y que, por lo tanto, aleja mucho más nuestro protagonismo en materia tributaria de lo que debería ser.

En segundo lugar, lógicamente, rechazar esta Ley supondría un perjuicio para la economía de Navarra. Independientemente de que hayamos sido protagonistas o no de la toma de decisión sobre qué tipos, qué figuras y qué modalidades debe contener este impuesto, lo que es evidente es que un rechazo sin más acarrearía un perjuicio importante a la economía de Navarra mediante la reducción de los ingresos, si es que pudiera, efectivamente, desaparecer el Impuesto del Valor Añadido por la no aprobación de la Ley.

Por lo tanto, nos parece que debemos mantener la postura que tradicionalmente hemos adoptado de abstenernos en este tipo de temas sobre los cuales no podemos decir absolutamente nada, y prueba de ello es que, salvo estas enmiendas que ha presentado el grupo de UPN porque reglamentariamente no las podía presentar el Gobierno y que recogen las modificaciones de última hora adoptadas en las comunidades europeas, no se ha presentado ninguna enmienda más, que en la tramitación del proyecto de ley como proyecto de ley de trámite ordinario nadie haya podido presentar ninguna enmienda y hayamos tenido que estar todos a la espera de lo que nos iban a legislar a última hora. Por eso estamos a 29 de diciembre teniendo que aprobar este proyecto de Ley que casi es de lectura única, pese a que regula algo tan importante como el Impuesto del Valor Añadido, que, como decía muy bien el señor Araiz, cada vez cobra mayor importancia en lo que se refiere a la recaudación impositiva navarra.

Por lo tanto, respecto al fondo y a la forma nuestra abstención y, lógicamente, respecto a los efectos que produce en la economía de Navarra no podemos rechazarlo y, por lo tanto, también nos vamos a abstener, para evitar perjuicios a nuestros propios intereses, que son los que nosotros queremos defender aquí. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Yo también voy a intervenir brevemente. Nuestra postura es de abstención. Nos parece que es un acto parlamentario gratuito, ya que es una ley que se ha hecho y se ha elaborado en el Estado y, por lo tanto, Navarra no tiene competencias en este tipo de imposición. Hoy mismo creo que se ha aprobado en el Consejo de Ministros el reglamento de la nueva Ley del IVA, es decir, no vamos a tener parte ni en la Ley ni en el reglamento. De ahí nuestra postura, que va a ser la de abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): *Gracias, señor Presidente. Quiero contestar brevemente a algunas de las manifestaciones, fundamentalmente del Portavoz del grupo de Herri Batasuna. Se puede o no creer en el mercado y hay filosofías políticas que avalan una y otra tesis -sin duda la suya no coincide con la de este Gobierno y con la de otros grupos de la Cámara- y se puede o no creer en Europa -nosotros entendemos que la desaparición de las fronteras nos une a otros países europeos y entendemos que es un hecho positivo-; pero yo no puedo -ni creo que el Gobierno- aceptar el hecho de que nuestra paulatina incorporación a Europa sea en detrimento de la soberanía que tenga Navarra.*

La soberanía de Navarra ya estaba matizada por nuestra incorporación, como antes decían el Portavoz de UPN y el Portavoz del Partido Socialista, por nuestra incorporación a un mercado interior, que era el mercado español, y el mercado tiene sus propias reglas, y en este momento hay que adaptar este impuesto para que pueda ser posible el mercado europeo tras la desaparición de las fronteras. Pero fíjese usted, si en algún momento la Hacienda Foral, nuestra Comunidad, Navarra, pudo perder soberanía, fue cuando por exigencias del mercado interior decidió armonizar la regulación de la imposición indirecta con la fiscalidad indirecta del resto del Estado español. Ese acto pudo ser interpretado como una determinada pérdida de soberanía, pero en el caso de la incorporación a Europa, porque lo que reclama Bruselas para sí va en detrimento, si acaso, de la

iniciativa que en estos campos tenía el Gobierno central, no el Gobierno de Navarra. Tanto da para las dosis de autogobierno que tengamos que homologarnos a una directiva emanada de Bruselas como a una directiva emanada del Ministerio de Economía y Hacienda. Pero es que además, y trascendiendo el debate de la pérdida o no se soberanía, que, como ve, yo discrepo y entiendo que la construcción de Europa se está haciendo por un compartir la soberanía del Estado español con la soberanía que tienen otros estados y, precisamente, para lograr unos objetivos de bien común y de bien social del que todos los millones de europeos nos vamos a beneficiar. Yo discrepo profundamente de sus afirmaciones.

Se explaya usted además hablando de la presión directa e indirecta. A continuación veremos otro importante impuesto indirecto. En este proyecto de Ley, precisamente, baja la imposición por el Impuesto del Valor Añadido de determinados productos de primera necesidad, como son las viviendas de régimen especial, que son las que intentan cubrir esta necesidad para las capas sociales de menor capacidad adquisitiva. Y he dicho que este proyecto supone una pérdida de recaudación, una pérdida considerada en términos homogéneos con respecto al año anterior, porque hay algunos productos cuyo gravamen se reduce exactamente a la mitad. Pero es que además tampoco podríamos autónomamente bajar más sin romper las reglas de mercado. Si aquí hubiera un producto que no tiene ningún tipo de tributación por el Impuesto del Valor Añadido, los consumidores europeos, que ahora no van a tener frontera, vendrían a comprarlo, lógicamente, aquí, a donde ese producto no tiene tributación alguna por este impuesto. Si entendemos que el mercado único da nuevos potenciales a nuestra industria, a nuestra agricultura para poder colocar productos competitivos dentro de un mercado mucho más amplio sin trabas ni aranceles, entenderemos que tenemos que seguir las propias reglas de mercado y no hacer aquí un paraíso fiscal donde, no sólo los consumidores navarros sino los consumidores de otros países europeos, puedan venir aquí a comprar productos porque tiene una fiscalidad indirecta muy inferior.

No me quiero extender sobre hasta qué punto la progresividad o regresividad tiene que ver con la imposición directa o indirecta. Las teorías dominantes en países llamados progresivos del norte de Europa están viendo que esos impuestos directos tan progresivos eran regresivos porque expropiaban el éxito de los ciudadanos y nadie quería invertir. Pero sí le diré que Navarra comparte soberanía en este aspecto con el Estado español y el Estado español comparte soberanía con otros países de la Comunidad Europea. El Departamento de Economía y Hacienda tiene interés y está

haciendo gestiones para poder participar en Bruselas en las comisiones técnicas ad hoc que sirven para elaborar los borradores que luego se someten a la aprobación por los órganos comunitarios que tienen potestad para ello. Y este Gobierno está interesado en tener algún representante directo en el futuro comité de las regiones que va a ponerse en funcionamiento precisamente cuando entren en vigor, si es que finalmente lo hace, como así esperamos, los acuerdos obtenidos en Maastricht, y también esperamos que el Parlamento Europeo haga un control más democrático de la potestad que Navarra y España están delegando en la Comisión de Bruselas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pomés. Señor Araiz, tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. Efectivamente, el señor Consejero de Hacienda ha entrado en el meollo de la cuestión en sus últimas palabras. El problema que tenemos, y que creo que no nos vamos a cansar de repetir, es que esas instituciones europeas, de las cuales hacen cantos de sirena, no son democráticas, no tienen una legitimidad democrática porque nadie las ha elegido. Me refiero en este caso al poder ejecutivo, que es el que tiene las verdaderas competencias, porque el Parlamento Europeo ha sido elegido por sufragio directo, universal, secreto, etcétera, pero ¿qué competencias tiene? Seamos claros: aquí quien está decidiendo es una institución que únicamente representa a los estados. Se podrá hablar de representación indirecta, pero esa representación indirecta casi es no del siglo pasado, sino de hace dos o tres siglos. La representación directa de las comunidades europeas no existe y, por lo tanto, no se nos hable de que hay una legitimidad democrática sobre ello porque no la hay. No hay legitimidad democrática a la hora de decirle a la Comunidad de Navarra que aplique esta Ley del IVA, porque nadie de Navarra ha elegido a esas instituciones, a esos señores y señoras que están sentados en el Consejo Europeo; les han elegido los estados, que eligen a las personas que quieren y son del color político que quieren. Por lo tanto, ese compartir soberanía no existe. No compartimos soberanía con nadie porque no la tenemos, y para poder compartir algo hay que tener y lo que no tenemos no se puede compartir.*

Se nos ha hablado de otra cosa, que es el tema de bajar la imposición. El señor Consejero ha reconocido claramente en su primera intervención que del tipo superreducido, es decir, de los productos de primera necesidad, del pan, de la leche, del periódico, de los libros, de esa lista que yo creo que son doce o catorce productos los que aparecen, es reducidísima porque el valor de esos

productos también es reducido. El verdadero valor que se saca con el Impuesto del Valor Añadido es cuando lo que se añade es grande o el precio final es grande. En lo de los impuestos especiales se nos dio con el IRPF con la bajada de los tipos de las tarifas, pero se nos sube aquí, porque no hay que olvidar que ya se ha subido en dos años, sobre productos de gran consumo, del 12 al 13 y se ha subido después del 13 al 15. Por lo tanto, no se digan verdades a medias. Efectivamente hay un tipo reducidísimo, pero además -y es una crítica que se ha hecho a lo largo de estos siete años de vigencia del IVA- debería haber habido productos que hasta ahora estaban pagando un 11, como son los libros y otros productos, que ahora se les aplica ese tipo reducidísimo y hasta ahora no se les aplicaba. Esa es una vieja reivindicación que se ha recogido, pero no es que se haga una concesión graciosa y se diga que va a bajar la recaudación.

La recaudación -y es una de las críticas que creo que el propio Portavoz del PSOE ha hecho cuando ha hablado del Convenio Económico- no hay cifras claras de cuánto va a suponer la modificación del Convenio Económico. No se ha dado por el Departamento una cifra, es decir, si ahora recaudábamos 61.000 ó 75.000 millones -no me acuerdo ahora de la cifra- a partir de este nuevo sistema vamos a recaudar tanto. Eso no se ha dado, no se han hecho esos estudios y, por lo tanto, creo que los datos con los que está jugando el Consejero son para ponerles un interrogante.

En definitiva -y termino con esto, señor Presidente-, le aconsejaríamos desde Herri Batasuna al señor Consejero de Hacienda que relea el recurso interpuesto por el abogado del Estado en representación del Gobierno del Estado español contra la Ley foral del IRPF, en el que hablaba de uniformidad, hablaba de mercado único, hablaba de criterios clarísimos, que es la mentalidad uniformizadora que nos está viniendo desde Europa, para que vea que eso es lo que realmente está sucediendo y lo que nos va a suceder.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Terminado el debate, procedemos a la votación. En primer lugar, vamos a votar las 49 enmiendas in voce en bloque. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *35 síes, 5 noes, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las enmiendas in voce presentadas a este proyecto de Ley. A continuación vamos a proceder también a la votación de la totalidad del proyecto de Ley foral del Impuesto sobre el Valor Añadido. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): 35 síes, 5 noes, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el proyecto de Ley foral del Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios de la misma para realizar las correcciones que procedan como consecuencia de las modificaciones aprobadas a través de las enmiendas. Se aprueba por asentimiento.*

a) **Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de impuestos especiales.**

b) **Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de impuestos especiales.**

SR. PRESIDENTE: *Tercer punto del orden del día: "a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de impuestos especiales. b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de impuestos especiales". Comenzamos con el primero. Para ello votamos inicialmente la tramitación directa y en lectura única. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): 37 síes, 5 noes, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de este proyecto de Ley foral. Pasamos a su debate y votación. Para la presentación de este proyecto tiene la palabra el señor Pomés.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruíz): *Gracias, señor Presidente. El presente proyecto de Ley foral de impuestos especiales se enmarca dentro de las modificaciones que se derivan de los aspectos que entrarán en vigor el próximo día 1 de enero y a los que hemos hecho suficiente referencia.*

Destacaré dos aspectos fundamentales en este proyecto de Ley, cuales son, en primer lugar, la nueva regulación de algún tipo de impuestos especiales que hasta ahora gravaban el alcohol y la cerveza y que ahora se desglosan con dos nuevas figuras impositivas, la que se refiere a los productos intermedios y la que se refiere al vino y bebidas fermentadas. Hay una elevación general de tipos impositivos en este tipo de impuestos especiales. Afortunadamente, en esta regulación actual ni el vino ni las bebidas fermentadas, el cava y otros productos similares, van a tener tributación alguna, van a ser a tipo cero. Eso no quita para que llegue un momento en el que la tributación de todos estos productos deba ser necesariamente homologada y que, tal vez, lo que hoy es un cero por ciento pueda no serlo en un futuro. Afortunadamente hoy es así, fundamentalmente por la

importancia que tiene para Navarra la elaboración y venta de vino y bebidas fermentadas. Hay una ligera subida de tipos que se incorporan a estos impuestos especiales congruentes con las exigencias del mercado al que continuamente estamos haciendo referencia. En este aspecto también se va aproximando el devengo de los impuestos especiales al lugar del consumo, con un nuevo régimen suspensivo que se refiere tanto a las salidas de fábrica como a los depósitos fiscales, como a los operadores autorizados cuya regulación se incorpora a este proyecto de Ley que se presenta.

La segunda modificación de importancia tiene relación también con el Impuesto del Valor Añadido que acabamos de aprobar. Decíamos que se suprime el tipo incrementado del 28 por ciento que grava determinados vehículos de transporte. No obstante, se establece un nuevo impuesto de matriculación, que se llamará el impuesto especial sobre determinados medios de transporte, que hará que la tributación por impuestos indirectos y especiales de este tipo de adquisiciones se mantenga en el mismo porcentaje que hasta la fecha. Aquí, como ustedes saben, se regula que todos estos nuevos impuestos, los tres nuevos impuestos que se establecen en este proyecto de Ley, serán gestionados íntegramente por la Comunidad Foral.

Estas son las dos principales modificaciones que informa este texto que se somete a su aprobación. Hay alguna disposición transitoria en este impuesto, concretamente la sexta, y tal vez eso sea alguna pequeña ventaja de la tardía tramitación de este proyecto de Ley, que quiere poner remedio a algunas pequeñas corruptelas tendientes a la evasión del impuesto especial sobre determinados vehículos de transporte, y que con la disposición transitoria sexta se pretenden atajar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pomés. Turno a favor. Señor Gómara.*

SR. GOMARA GRANADA: *Señor Presidente, señorías, vamos a votar favorablemente el proyecto de Ley foral de impuestos especiales que se somete a la Cámara en lectura única porque así lo ha decidido ésta. Y se dice en el preámbulo de este proyecto de Ley -y estoy de acuerdo- cuál es la causa de esta Ley: "La necesaria adaptación de los impuestos indirectos a la nueva realidad de la Comunidad Económica Europea...". Necesaria en su más amplio sentido. Si queremos que exista un mercado único, una comunidad europea económica con justicia para todos y cada uno de los individuos, necesitaremos unos impuestos indirectos homogéneos, porque, si no, unos tendrán unas leyes y otros otras, unos bajo un régimen y otros bajo otro, y habría diferencias. Ya diré al final en qué consiste lo que la Comunidad Foral mantiene*

de su poder, porque esto afecta a todos los europeos, a todos los que quieren pertenecer o pertenecen a Europa.

En esta Ley se produce la modificación de un hecho imponible, porque lo que antes se recaudaba en la fase única de la fabricación, ahora se va a poder recaudar además en el lugar de consumo, para lo cual se crea un régimen suspensivo. Algo parecido a aquellas vías de tránsito que existían en mis tiempos con las mercancías, que, para no pagar los consumos, cuando entraban por un portal les daban un papel de tránsito y cuando salían por otro lo devolvían y no pagaban impuestos. A veces la guía se perdía y se creaban problemas que los abogados teníamos que arreglar para evitar los impuestos de una mercancía que, efectivamente, había salido y había que justificar al final por dónde había entrado. Las mercancías, una vez fabricadas, podrán estar en fábrica o en lo que llaman depósitos fiscales, como la antigua alhóndiga, donde se dejaban las mercancías y no se pagaban impuestos hasta que se iban retirando, o en otro tipo de operadores. De esta manera, los impuestos se pueden tener en tránsito bajo este régimen suspensivo hasta la definitiva entrega y el último destinatario es el que lo paga.

También se crean otros dos nuevos impuestos, el del vino y bebidas fermentadas y también en los productos intermedios y también para la cerveza de tipo común, de poco grado, se hace una regulación de tipo reducido. Esto es lo que ocupa el Título primero de la Ley.

El Título segundo se dedica a este impuesto especial sobre determinados medios de transporte, es decir, sobre los vehículos. Establece que tendrá que pagarse allí donde se matriculen definitivamente.

Yo creo que lo que se está haciendo en el resto de Europa habrá que hacerlo aquí, porque, si en un sitio se hace y en otro no, no habría posibilidad de hacerlo en ninguna de las dos partes. Podemos plantarnos y decir que no se haga en toda Europa nada, que se haga lo que nosotros queremos. Tampoco parece muy posible ni muy democrático. Yo digo que es ius cogens en el más profundo sentido, es decir, este derecho ya cuando nace nos es de aplicación. Sabe su señoría tan bien o mejor que yo, porque ha estudiado más recientemente y estará más al día, que este derecho lo tiene que aplicar la Administración y lo aplican los tribunales directamente, no hace falta ni el pase foral ni nada, directamente. Hay directivas que se aplican así. Es derecho español, nos guste o no.

Yo no me voy a meter en retóricas, bastantes discusiones tuve sobre la soberanía. Verá usted, yo hace muchos años renuncié a ese concepto,

porque no sé si queda alguna soberanía en este mundo. Pero si para comprar cualquier cosa tienes que acabar en medidas que ya ni conoces, un ordenador...; estamos todos tan condicionados que eso de la soberanía...; ni un estado puede crear la guerra a otro sin contar con veinticinco más.

Por tanto, yo me atengo a lo de poder, y poder sí tenemos y retenemos. Retenemos tanto como recibimos y no menos. Es más, yo creo que lo estamos manteniendo y acrecentando dignamente. Hasta ahora todos los impuestos de fronteras no los cobraba Navarra, los cobraba el Estado. Ahora, teóricamente, también entra en Navarra lo que venga del extranjero y lo vamos a cobrar nosotros. Tendremos lo que ha dicho el Consejero, el poder de gestión, el poder de administración. A usted le gustaría tener el poder de decisión. Hombre, si yo tuviera su edad y no tuviera mayor experiencia, también me gustaría decirlo; pero no se puede intentar participar en el sentido que usted dice, casi de decidir. Participar en el sentido que digo yo, a través del Estado, a través de otras organizaciones, ser llamado, consultado, etcétera, sí; pero pretender poco menos que, si no, hay otros caminos... Bueno, yo no quiero pensar qué caminos hay. Yo creo que la realidad de las cosas ha de decir si estoy equivocado y hay algún camino que se me había escapado y que usted conozca, hablo de camino real, camino pacífico, camino posible de construir Europa y no estar a lo que digan entre todos.

Nadie le va a negar a usted, yo al menos no se lo niego, que existe lo que se llama el déficit democrático. Es verdad que el Parlamento Europeo todavía no ha desarrollado todas sus competencias, porque nada se hace de una vez ni para siempre. Es verdad que eso debe llegar. Otros ya apuntan la teoría, y a lo mejor van a acabar acertando -yo no sé si lo veré-, de que los ejecutivos, dada la técnica actual, tendrán que legislar mucho y que los legislativos se quedarán con otras funciones más filosóficas. Yo pienso que se debe conseguir que el Parlamento Europeo sea un parlamento normal y espero que lo veamos; pero de ahí a decir que el Consejo Europeo no es representativo. Representación es, no la que usted querría, pero es una representación. Allí están nuestros propios ministros, nombrados por el Estado español, al cual pertenecemos, yo al menos pertenezco. Ya le he dicho que a mí me gustaría más participación, más intervención, más consulta. Todo eso me parece muy bien, pero de ahí a saltarse a la torera y querer que hagan aquéllos lo que nosotros decidamos...; ya me gustaría a mí que todos hicieran lo que yo decidiese, pero me parece que sería demasiado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómara. Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: *Señor Presidente, todas las consideraciones que en nombre de mi Grupo Parlamentario he hecho anteriormente en relación con el proyecto de Ley del IVA son aplicables al proyecto de Ley de impuestos especiales, y si son aplicables las consideraciones, debe serlo también la conclusión, que es que vamos a apoyar este proyecto de Ley por las razones que antes he señalado y que, en aras de la brevedad, no repito ahora. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiain. Turno en contra. Señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Si me lo permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo no tenía intención de intervenir en este tema porque había dejado suficientemente clara su posición sobre los temas fundamentales que hoy venían; pero la intervención del Portavoz de UPN, poco menos que dando consejos sobre qué es lo que tenemos que hacer, dada la experiencia -por no poner otro adjetivo- que tiene el señor Gómara sobre todos estos trabajos y caminos, nos hace intervenir. Algo que sí que es triste es reconocer que se renuncia a discutir sobre soberanía o a su propia soberanía. No sabemos si es sólo el señor Gómara el que ha renunciado a la soberanía o es todo el Partido al que en este momento ha representado en esta tribuna el que ha renunciado a hablar de soberanía. Nos parece triste no hablar de soberanía en un momento en el que se está diseñando el futuro no sólo de Europa, sino de Navarra.*

A Herri Batasuna no le basta con el poder de gestión y lo que queremos es participar en los asuntos, y no sólo aspirar a estar en una comisión técnica de asesores del ECOFIN o cosas por el estilo. Nos parece que esto está bien como catálogo de intenciones, pero que tenemos que aspirar a algo más.

Preguntaba el señor Gómara cuál es el camino que nosotros tenemos. Probablemente no tengamos un camino correctamente definido. Sabemos qué queremos, el problema es que en muchas ocasiones, cuando se habla de que los caminos que conducen a Roma son infinitos, en este caso, los caminos que conducen a la construcción europea aunque no sean infinitos, son muy numerosos. Pero creemos que hay otras formas de hacer las cosas. Hay otro modelo de construcción europea. Se ha estado hablando de la idea de armonización que el mercado interior necesita; curiosamente, el grado de armonización más alto que se ha conseguido ha sido en los tributos indirectos. En los tributos directos hay grandes diferencias todavía: hay posiciones muy encontradas entre los diferentes estados, porque hay, también, intereses muy encontrados en esa imposición.

Por lo tanto, quiero destacar que nosotros seguimos defendiendo el camino de la dignidad política y de que a cada pueblo le corresponde su soberanía, sin chocar y sin avasallar a nadie, pero también en defensa de esa idea de que Navarra es algo más que el tener que aceptar lo que unas instituciones que, querámoslo o no, a nosotros, en concreto Herri Batasuna, los representantes designados por el Gobierno español no nos representa. Nuestro portavoz en la primera intervención ha dejado claro cuáles han sido las consecuencias de ese nefasto ingreso en la Comunidad Económica Europea. Estamos viendo en estos momentos, los sectores productivos de Navarra están viendo cuáles son las consecuencias. Y no hay que olvidar que el propio UPN fue uno de los partidos que aquí se opuso a que se solicitara que el pueblo de Navarra, el conjunto del pueblo español pudiera decidir sobre el modelo de Europa que quiere, que se sometiera a referéndum esa idea y ese tratado de Maastricht. Por lo tanto, creemos que hay muchas cosas sobre las que habría que hablar y no basta decir que las cosas son así y hay que ser realistas. No sólo hay que ser realista, sino que también hay que ser valiente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gómara, no he apreciado que haya ningún tipo de alusión que merezca respuesta. En todo caso, no le he entendido bien. ¿Le da al micrófono?, por favor.*

SR. GOMARA GRANADA: *El señor Araiz ha dicho que supone falta de dignidad en un político renunciar a conceptos de ese tipo. Yo quiero explicar nada más qué entiendo por soberanía, a la que yo me he referido antes.*

SR. PRESIDENTE: *¿Es seguro que ha dicho eso? Señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Yo he hablado de dos conceptos.*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, déle al micrófono, señor Araiz. Señor Gómara, un momento.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Quiero aclararle al señor Gómara que yo no he dicho que le faltara dignidad política. Yo he hablado de dos cosas diferentes: falta de dignidad política en cuanto al camino de la unidad europea, porque hay otros caminos, y nosotros vamos a defender el camino de construir esa Europa por la dignidad política, etcétera, -no voy a repetirlo-; y otra cosa que he dicho es que me parecía triste que el señor Gómara renunciara a discutir o renunciara a la soberanía, que es lo que le he entendido.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Yo así lo he entendido también.*

SR. GOMARA GRANADA: *Señor Presidente, si me permite, le aclararé el concepto de soberanía al que he renunciado a discutir.*

SR. PRESIDENTE: *Pero eso no puede usted hacerlo ahora, señor Gómara.*

SR. GOMARA GRANADA: *Usted no estará de acuerdo, pero ha habido algo de dignidad.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Gómara, yo creo que ya ha quedado claro. Tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITTA: *Muchas gracias, señor Presidente. Estos debates son producto del tedio que produce el tratamiento de estos temas, y a veces hay que permitirse ciertas alegrías. Yo quería hacer, también, una pequeña consideración al señor Araiz. No nos confundamos, señor Araiz, no es que haya habido renuncia a la defensa de la soberanía, es que no se ha defendido nunca. Es más, se ha defendido lo contrario. Aquí se han destacado políticamente, precisamente, los hechos históricos que han ido reduciendo la soberanía de Navarra y se han presentado como lo más positivo. Yo recuerdo esa mención absolutamente ridícula de cuando se hablaba de la unión ecueprincipal, derivada de una derrota ante el duque de Alba y todas sus tropas que vinieron aquí a imponer el rey de lo que luego se llamó España. Lo mismo llamando Ley paccionada a la ley que transformó de reino a provincia. Es decir, que ha habido una serie de hechos que son los que se valoran aquí históricamente como significativos y que suponen todo lo contrario a la defensa de una soberanía. Por lo tanto, no se dejen engañar ustedes. Yo creo que leen demasiado un medio de comunicación que valora positivamente a alguien tan poco nacionalista como el señor Alli, confundiendo muchas veces los términos, como cuando se habla de nacionalista para acto seguido decir que no se pretende la consecución de los objetivos que definen a un nacionalista, incurriendo en el mayor de los contrasentidos en que se puede incurrir.*

En relación con la Ley de impuestos especiales, quería decir que me remitía prácticamente a la intervención anterior, porque estamos aquí en las mismas que con la del IVA. Por lo tanto, valen las mismas consideraciones y argumentaciones. Y agradezco al señor Presidente que me haya permitido esta pequeña digresión en esta tertulia que hemos organizado en las filas de atrás. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Pero ciertamente no veía por dónde iban los impuestos especiales. Pasamos a la votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *34 síes, 5 noes, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada, por tanto, la Ley foral de impuestos especiales. Señorías, un receso de cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 42 MINUTOS.)

a) **Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.**

b) **Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.**

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Pasamos al cuarto punto del orden del día: "Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda." Y, posteriormente, debate y votación de dicho proyecto. Primero, es necesario votar la toma en consideración de la tramitación directa y en lectura única. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *24 síes, 1 no, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de este proyecto. Pasamos a su debate y votación. ¿El señor Consejero de Hacienda va a presentar el proyecto? Suspendemos un minuto la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 44 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 45 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Consejero de Industria.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Rodríguez San Vicente): *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Aunque no estaba previsto que interviniese yo, sino el Consejero de Economía y Hacienda, al ser yo uno de los responsables, quizá el más importante, para que esta operación se haya realizado en la forma en que se ha realizado, quisiera dar las explicaciones que me motivaron a mí a propiciar el que se realizase de esta forma. Cuando se presentó la alternativa de la compra o la necesidad por parte del Parlamento de la compra de unos locales y analizamos la situación que se nos había planteado, consideramos que tenía unas*

deficiencias importantes y su costo también era importante -creo recordar que eran 305 millones de pesetas-. Entonces, planteamos una alternativa en el sentido de que fuesen los locales de SODENA los que adquiriese el Parlamento, a un costo muy inferior -217 millones- y que cubría las necesidades que el Parlamento tenía en aquel momento.

¿Cuál fue la motivación que a mí me hizo propiciar esta operación? Por un lado, el costo era inferior, se cubrían las necesidades del Parlamento y todos los recursos quedaban en el sector público. Por parte del vendedor, de SODENA, también hay aspectos muy positivos, como es el hecho de que tenía unos recursos muy limitados. En octubre, cuando nos hicimos cargo de ella, contaba con un disponible de aproximadamente 215 millones y tenía que hacer frente a algunas responsabilidades por avales que suponían unos 81 millones de pesetas. Por lo tanto, no tenía recursos para realizar la actividad que le es propia: el fomento e impulso de las empresas en Navarra.

El hecho de que SODENA tuviera un inmovilizado no operativo de la magnitud que representa este local, cuya tasación, realizada por una firma navarra de prestigio, se situó en 217 millones, yo creo que desde el punto de vista financiero no se justifica, ya que los recursos de SODENA tienen que servir para su función de fomento de las empresas de Navarra y no para tener inmovilizados importantes.

No creo que sea necesario ser un experto financiero para darse cuenta de que la operación para SODENA es muy positiva desde el punto de vista financiero, ya que se obtienen 217 millones de pesetas y en estos momentos tiene unos locales alquilados muy dignos, que le suponen un coste de aproximadamente dos millones y medio al año. Creo que los números son muy favorables a SODENA y le permiten realizar unas operaciones que de otra forma no podría realizar. Por lo tanto, yo creo que planteamos una operación redonda en cuanto que unos recursos que iban a ir al sector privado se quedan en el sector público y se permite a SODENA incrementar sus disponibilidades para realizar su función. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor.

SR. GURREA INDURAIN: Brevemente, intervendré desde el escaño si me lo permite, señor Presidente. Nuestro grupo apoya con su voto el trámite de este proyecto de Ley, porque entiende que, como ha explicado el Consejero de Industria, la operación es buena para SODENA en tanto en cuanto se evita tener un inmovilizado que no es necesario para la función que tiene SODENA, que lógicamente todo su desembolso y toda su acción debe estar en apoyar la atracción y la consolidación

de las empresas en Navarra. Por otra parte, la Administración foral recupera como patrimonio propio un inmueble que, a juzgar por la tasación, se compra a un precio adecuado, al precio de mercado. Y en tercer lugar, el Parlamento, que todavía no tiene una sede definitiva y no dispone de locales suficientes y debidamente adecuados a su función, encuentra transitoriamente un local en el que puede mejorar las instalaciones de las que dispone. Creo que por todo ello se puede justificar claramente el voto de nuestro grupo a favor del proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La memoria de este proyecto de Ley comienza justificando el mismo en la necesidad de espacio del Parlamento, necesidad que -se dice- valorada por los técnicos de patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda, ha llevado a la conclusión de que había que adquirir este inmueble. Esta justificación, a juicio de nuestro grupo, merecería una rotunda enmienda de devolución del proyecto al Gobierno, porque habría de apuntarse una motivación muy escueta: sencillamente no es cierto lo que se dice en la memoria del proyecto de Ley. La justificación de este proyecto de Ley es la necesidad de capitalizar la Sociedad de Desarrollo de Navarra, y para ese fin ha venido muy bien indirectamente el Parlamento.

Como hemos tenido la oportunidad de oír al Consejero de Industria, esto ha quedado palmariamente claro esta tarde en su intervención. Porque al Parlamento nunca le dijo el Gobierno que había que pagar nada por ese piso que le fue ofrecido por el propio Gobierno. Y es claro y lógico que se lo tenía que haber dicho, porque incluso ha pretendido el Consejero de Economía y Hacienda que el dinero lo pusiera el propio Parlamento. Es más, llegó a hablar, según mis noticias, de que si no fuera así incluso podría haber desalojo. Posteriormente se ha rectificado, y quien compra y paga es, como ha sido siempre, el patrimonio de la Comunidad Foral, porque de un bien del patrimonio de la Comunidad Foral se trata. Imagínense sus señorías qué papelón si hubiera ocurrido lo que pretendió en su momento el Gobierno: le invito a usted a entrar en este piso; y, cuando llega la hora y ya se está en él se dice: pero no era mío, y ahora páguelo usted y al precio que yo le exijo.

La verdad es que es un procedimiento muy poco presentable. Era mucho más fácil haber dicho las cosas con claridad desde el principio, y hubieran contado incluso con nuestro voto positivo para este proyecto de Ley foral. Deberían haber dicho sencillamente lo siguiente: SODENA necesita capitalizarse -objetivo que, por cierto, compartimos-, el

Parlamento tiene necesidad de espacio -como la tenía-, los locales de SODENA pueden ser útiles al Parlamento y a ella le basta con unos inferiores -cosa que parecía y parece razonable-. No vamos a regatear el precio a SODENA. Son 475.000 pesetas metro cuadrado, es muy caro para la zona, pero está, según ese informe que se nos ofreció, dentro de lo razonable aunque en el límite más alto. Además, SODENA va a ir a un piso del patrimonio de la Comunidad Foral por el que no le vamos a cobrar nada, cuestión que afirmo aunque no puede hacerlo con rotundidad porque este dato no nos ha sido ofrecido.

Ante una explicación así de clara nosotros no encontraríamos ni una sola razón para oponernos, pero el Gobierno ha hecho difícil lo elemental, lo sencillo, utilizando un procedimiento raro, difícil, complicado, tortuoso, y ese procedimiento merece nuestra denuncia y nuestra abstención, que es la mejor manera, creemos, de expresar nuestra radical disconformidad con estas maneras de hacer las cosas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Gracias, señor Presidente. La verdad es que las argumentaciones que se acaban de exponer reflejan un poco la realidad de este asunto. Yo creo que todo ha empezado con la propia intervención del Consejero de Industria, porque el que tenía que haber presentado este proyecto de Ley, que era el Consejero de Economía y Hacienda, no lo hacía porque, efectivamente, no se trata de comprar un edificio. Es más, este edificio era ya del Gobierno de Navarra y éste lo aportó como aportación de capital a SODENA, y lo que era del Gobierno de Navarra lo tiene que comprar el Gobierno de Navarra a la propia sociedad creada por una ley y que, en definitiva, supone una institución pública, porque el Gobierno de Navarra tiene el 90 por ciento o más de las acciones de SODENA. Es decir, está comprándose la Hacienda su propia planta que en su día lo usó como aportación de capital.

Y todo esto es a raíz de las necesidades teóricas de espacio que tiene el Parlamento de Navarra, lo cual no es cierto, porque el Parlamento de Navarra no solamente tiene necesidad de espacio, sino de una sede funcional. Pero el Grupo de UPN ha sido el que más rotundamente se ha opuesto hasta la fecha a dar una solución definitiva al Parlamento. Esto acarrea un continuo goteo de millones para gastos de adaptación de los edificios que actualmente ocupa el Parlamento para que pueda efectivamente funcionar. Y nos encontramos con que con esta aportación más las que se han ido realizando a lo largo de estos años se podría haber hecho una nueva sede del Parlamento, y así se resolvía el problema.

Por lo tanto, no estamos resolviendo el problema del Parlamento. Lo que ocurre es que cuando el Parlamento, porque efectivamente necesita sitio, intentó una operación inmobiliaria casi rápida en las proximidades de la actual sede, se encontró con que el Gobierno le hacía la oferta de que le cedía una planta. Inmediatamente, el Parlamento pensó que si el Gobierno le ofrecía la planta era porque era suya y no de SODENA. Una vez cedida, hechas las obras, amueblada y ocupada por algunos de los servicios del Parlamento, entonces es cuando el Gobierno dijo: y ahora es cuando hay que comprarla. Ahí vino el problema, porque el Parlamento dijo: si nosotros llegamos a saber que esto había que comprarlo,... Nosotros, en concreto, hubiésemos votado en contra, porque para eso preferíamos la adquisición de otro local con más espacio y en mejores condiciones, que hubiese permitido ordenar mejor los actuales servicios del Parlamento.

Aquí estamos haciendo una operación encubierta: hay que capitalizar SODENA, y nada mejor que comprarle el inmueble que ocupaba, que a su vez era patrimonio de la Comunidad Foral, que a su vez se había aportado como capital a la propia sociedad. Es decir, estamos haciendo lo que ha dicho muy bien el Consejero, una operación redonda, no tiene otro sentido. Redonda, porque empieza en el mismo sitio en el que va a terminar: en la propia Hacienda navarra, que en su día pagó por la adquisición de ese inmueble y ahora va a volver a pagar por la misma adquisición de ese inmueble a una sociedad suya en la cual el capital público es el absolutamente mayoritario.

Por lo tanto, como el motivo del proyecto de Ley es el que dice el proyecto y no la exposición que se acaba de realizar, puesto que no se trata de capitalizar SODENA, sino de adquirir un inmueble que nosotros entendíamos que no había que haberlo adquirido, vamos a votar en contra de este proyecto de Ley. Si hay que capitalizar SODENA, aquí tenemos la Ley de Presupuestos, que ya ha entrado en el Parlamento y que previsiblemente se aprobará a finales de marzo, y ahí podremos hablar de la capitalización que necesite SODENA, pero no de la adquisición de este inmueble, porque ya digo que no es ésta ni finalidad de la Ley ni la voluntad que tenía el Parlamento. El Parlamento lo que quiere es una sede propia para poder funcionar de una manera ordenada, ágil y correcta, para que incluso pueda superar problemas detectados ya de salud laboral que no se han podido resolver ni siquiera con esta adquisición ni tampoco con las obras que se han realizado este verano pasado. Por lo tanto, el Parlamento está como estaba, pero simplemente ahora se encuentra con que parece ser el causante de un desembolso de 219 millones.

Nosotros no estamos de acuerdo con el planteamiento que se ha realizado. Y, desde luego, si quieren ustedes que hablemos de SODENA, hablaremos otro día. Ahora estamos hablando de la adquisición de un edificio, operación que a nosotros no nos parece correcta tal y como se ha planteado ni nos parece conveniente. Por lo tanto, vamos a rechazar el proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos a la votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *18 síes, 3 noes, 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.*

Pregunta formulada por el Ilustrísimo señor don Adolfo Araiz Flamarique, sobre las medidas que el Gobierno de Navarra va a tomar para que los presos navarros sean trasladados a Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día: "Pregunta formulada por el Ilustrísimo señor don Adolfo Araiz Flamarique, sobre las medidas que el Gobierno de Navarra va a tomar para que los presos navarros sean trasladados a Navarra." Debo advertir, como hago otras veces, que procuren atenerse a lo que reglamentariamente está prescrito. Tiene la palabra inicialmente el señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Señor Presidente, intervendré desde el escaño. Quiero agradecer la aclaración inicial, aunque no entiendo a qué viene. Simplemente me remito al texto de la pregunta: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para que los presos y presas navarros sean trasladados a Navarra, respetándose sus derechos?*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Señor Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): *Señor Presidente, señorías. En el discurso de investidura que tuve el honor de someter a la consideración de esta Cámara, puse de manifiesto en el área de política social cómo uno de los objetivos de la acción del Gobierno hacía referencia a la mejora de las condiciones de los presos, así como a la situación de la cárcel de Pamplona y, al mismo tiempo, la necesidad de que, con objeto de que los presos navarros se beneficiasen de toda la política de reinserción social y de servicios sociales y sanitarios que se prestaban por la Comunidad Foral dentro de la prisión, se produjese una agrupación de presos navarros.*

En congruencia con estos objetivos del discurso de investidura, al poco tiempo de la toma de posesión realicé gestiones ante el Ministro de Justicia, en primer lugar, en relación con un problema urbanístico en el cual también estaba interesado el Ayuntamiento de Pamplona, cual era el traslado de la cárcel de Pamplona de su actual emplazamiento en el centro de la ciudad, con unas características de una edificación obsoleta por su configuración, por época, por deficiencias en sus dotaciones y servicios, etcétera.

Estas gestiones tenían como finalidad ver cuál era la intención del Ministerio de Justicia en relación con la nueva política de establecimientos penitenciarios. Desde el Ministerio de Justicia se me informó de que la idea era la configuración de unas macrocárceles, por entender que sólo a partir de un determinado número de reclusos se podrían tener las instalaciones adecuadas para una política de reinserción, talleres ocupacionales, centros de formación, etcétera. Esto obligaba a la proliferación, no de cárceles provinciales, como hasta la fecha, sino de espacios interregionales que incluso pudiesen afectar a más de una comunidad autónoma, a través de eso que se ha denominado las macrocárceles regionales.

Esto, indudablemente, no entraba dentro de las necesidades que planteaba la población reclusa de la Comunidad Foral, que no necesitaba instalaciones de este tipo. De ahí que se diese una inadecuación entre los objetivos urbanísticos del Ayuntamiento de Pamplona, los objetivos de tratamiento de los reclusos navarros dentro del territorio de la Comunidad Foral y, por otra parte, los objetivos del Ministerio de Justicia, que tenían una configuración radicalmente distinta. Incluso, me permití sugerir al Ministro de Justicia la posibilidad de un nuevo emplazamiento para una cárcel de características similares a la que tiene la que hoy existe en Pamplona, dentro del propio término municipal, para evitar el efecto negativo que suele tener un traslado de un establecimiento de estas características. Ya que estaba dentro de Pamplona, se trataba de buscar dentro del propio término municipal un emplazamiento más adecuado a los criterios de aislamiento y emplazamiento que, según el Ministerio de Justicia -concretamente, la Dirección General correspondiente-, debían tener estas nuevas unidades de cárceles.

Por tanto, no había, como pueden apreciar ustedes, coincidencia entre las posibilidades de fijar unos objetivos adecuados a nuestra Comunidad dentro del término de Pamplona y las ideas del Ministerio de Justicia. A pesar de eso, en algunas de las otras visitas que por diversos temas, entre ellos el del Palacio de Justicia, tuve ocasión de realizar al Ministerio, volví a insistir en los temas relativos al emplazamiento y al tipo de cárcel, sin

que hasta la fecha haya habido ninguna contestación ni, que yo sepa, ninguna propuesta sobre la nueva configuración de un centro penitenciario en Navarra. Han llegado noticias de la posibilidad de un centro penitenciario de esta categoría de macrocárcel que pudiese afectar a Navarra y a la Comunidad Autónoma Vasca, en un emplazamiento próximo a Guipúzcoa, sobre las cuales no tenemos ningún conocimiento oficial.

Otro aspecto, en relación con esta pregunta, se desprende y se vincula directamente a un escrito que recibí de miembros del Grupo Parlamentario de Herri Batasuna y de electos del Grupo de Herri Batasuna en distintas entidades locales de Navarra, encabezado por Juan Mari Beloki Kortajarena de Leiza. En este escrito se solicitaban gestiones urgentes para el traslado de los presos navarros a Navarra. Congruente con las gestiones que había realizado anteriormente, envié con fecha 1 de julio de 1992 una carta al Excelentísimo señor Ministro de Justicia del tenor literal siguiente: "Los alcaldes, concejales y miembros de la mesa de Navarra de Herri Batasuna que figuran en la instancia que le acompaño a esta carta se me han dirigido solicitando -cito literal- que haga todas las gestiones necesarias y urgentes para que todas las presas y presos navarros en las distintas cárceles del Estado español sean trasladados a Navarra. Atendiendo a su petición, me permito interesar de vuestra excelencia adopte las medidas oportunas para acceder a lo que interesan, de tal modo que se facilite la relación entre los presos y sus familias y, al mismo tiempo, puedan disfrutar de los servicios complementarios que a los reclusos de la prisión de Pamplona se proporciona en orden a los servicios sociales y de sanidad, a través del Gobierno de Navarra". Esta es la gestión que, accediendo a esa petición, realicé y a la que hasta la fecha no he tenido ninguna contestación. Muchas gracias, señor Presidente. SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Señor Araiz, ¿quiere hacer alguna intervención?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. En la contestación que ha realizado el Presidente del Gobierno se han detallado algunas de las gestiones, pero, en definitiva, no ha entrado a contestar, porque probablemente no puede adoptar ninguna medida directa, o no es de la competencia directa de este Gobierno el hecho de intentar que los presos y presas políticos vascos, y el resto de presos, que también están dispersos en el resto del Estado español, sean trasladados a Navarra.

El objetivo de nuestra pregunta era aclarar y tratar de llegar a ver esa intención o esa pretensión que tuvo en su discurso de investidura -así lo ha citado-: que la asunción por Navarra de las competencias penitenciarias en medios materiales

y personales se hiciera efectiva. Ha transcurrido aproximadamente año y tres meses desde ese discurso de investidura y desde la asunción por su parte de la presidencia del Gobierno de Navarra, y no ha llegado a efecto la posibilidad de que Navarra desarrolle una política penitenciaria propia, que permita lo que en estos momentos no se está produciendo, que es el cumplimiento de la legislación penitenciaria para que los presos y presas cumplan esa condena -no entramos ya aquí a valorar el móvil político que llevó a la realización de las acciones por las cuales están condenados-.

Es paradigmático que estemos exigiendo el cumplimiento de la legalidad penitenciaria, porque en estos momentos, sepa, señor Presidente, que hay presos y presas de Navarra que están siendo sometidos a malos tratos, a palizas, están siendo trasladados para evitar el cumplimiento de esos derechos, evitar que se haga efectiva la decisión del juzgado de vigilancia penitenciaria correspondiente. Hay ejemplos, y le voy a exponer una par de casos. La situación del preso de la cárcel de Pamplona Koldo Lacasta, que tras doce años de cumplir condena debería estar ya en libertad y, sin embargo, la administración penitenciaria se niega a conceder la libertad provisional que ya está solicitada personalmente por él y por sus abogados. La situación de la presa Inés del Río, la situación de la presa Matilde Zabalza..., hay un montón de situaciones que supongo que por parte de familiares de estos presos han sido puestas en conocimiento del Gobierno.

Lo que solicitamos es que esas intenciones de tratar de que a Navarra se le traspasen las competencias sea efectiva, para que no se den situaciones como la que ha sucedido con el preso Manu Azcárate, que tras dos años de serle diagnosticada una enfermedad incurable, por la política de la administración penitenciaria de trasladarlo, cuando le iba siendo concedida la situación del artículo 60 de la Ley General Penitenciaria, que concede la libertad a estos presos incurables, finalmente se ha accedido a ello, pero la administración penitenciaria ha presentado recurso. Le animamos desde aquí a contestar, a pesar de que no ha entrado a ello, y entendemos que será porque dentro de este año de gestión el tema de la materia en competencia penitenciaria ocupa los últimos puestos en las prioridades. Pero sea consciente de que existen cerca de setenta personas cuyos derechos humanos se están violando.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Muchas gracias, señor Presidente. El señor Araiz ha puesto de manifiesto al inicio de esta intervención que la cuestión de fondo es una cuestión de competencia. Efec-

tivamente, en este momento, ni Navarra, ni ninguna comunidad autónoma tienen competencia en cuanto se refiere a la política penitenciaria. Las cuestiones que aquí ha puesto de manifiesto sobre situación y tratamiento de presos son parte de la política penitenciaria que corresponde hoy como competencia exclusiva al Estado. Por tanto, el Gobierno de Navarra en este sentido lo único que puede hacer es interesarse y utilizar sus buenos oficios ante las autoridades penitenciarias, pero sin esperar ningún compromiso ni ninguna modificación de su línea de política penitenciaria porque es suya y exclusivamente suya. Sabe el señor Araiz que en algunos momentos se ha planteado no como un debate, sino como una cuestión la posibilidad de transferencias en materia penitenciaria. Pero en este momento las transferencias en materia penitenciaria están plasmadas exclusivamente en cuanto se refiera a los medios personales y materiales, no en la política penitenciaria, en definitiva, lo que es el tratamiento, régimen, etcétera de los presos.

Por cuanto se refiere a la competencia penitenciaria, no es propósito de este Gobierno, a corto plazo, el negociar las transferencias de competencias de medios personales y materiales en todos aquellos ámbitos de la competencia del Ministerio de Justicia. Concretamente, en el ámbito de la justicia, de la aplicación del poder judicial, de los medios materiales de la justicia, sabe usted que hay comunidades, como la vasca, que tienen transferidas estas materias, pero Navarra tiene tanto en materia de justicia como penitenciaria, creo, una cuestión previa a cualquier negociación de esta transferencia, que no hay que descartarla a un plazo que en este momento no se puede precisar, y es que, en opinión del Gobierno, Navarra no puede plantear ninguna transferencia, ni siquiera la más simple, de los medios personales y materiales de la justicia hasta tanto estos medios personales y materiales estén dotados suficientemente por el Ministerio de Justicia.

Caso concreto es el de la Administración de Justicia, y sería aplicable, también, al problema penitenciario. Si es competencia del Ministerio de Justicia dotar a la Administración de Justicia de los medios materiales, por ejemplo, de los inmuebles adecuados, es evidente que hasta que esa inversión no se realice no debe el Gobierno de Navarra hacer ningún planteamiento. Una vez que el Ministerio haya realizado esa inversión, es cuando desde el Gobierno de Navarra se podrá estudiar la conveniencia de negociar esa transferencia en función de su efecto positivo o negativo sobre el Convenio Económico y la cuota que el Gobierno de Navarra tiene que pagar. Es evidente que ahí sí que puede haber una valoración de si esa transferencia va a tener más costes o bene-

ficios para el Convenio o la Hacienda de Navarra que la situación actual.

Lo mismo sería aplicable al tratamiento penitenciario en cuanto a medios personales y materiales. Sabe usted que desde la antigua Diputación Foral y del Gobierno de Navarra, a pesar de no tener competencia, sin embargo, en el ámbito de los servicios sociales y de la sanidad se está prestando servicio, en este caso a los reclusos de la cárcel de Pamplona, para mejorar todas sus condiciones. Y hay servicios que están dependiendo directamente del Gobierno de Navarra. Es un esfuerzo sobreañadido que está haciendo el Gobierno de Navarra para mejorar las condiciones de los reclusos, pero por un acto de voluntad asumido, indudablemente, con mucho agradecimiento por el Ministerio de Justicia, porque en definitiva le está liberando de una obligación que él pudiera tener en otro caso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", instando al Gobierno de Navarra la realización de las acciones oportunas para eliminar la simbología fascista de los edificios y sitios públicos.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el último punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario 'Mixto-Izquierda Unida', instando al Gobierno de Navarra la realización de las acciones oportunas para eliminar la simbología fascista de los edificios y sitios públicos." No se ha presentado ninguna enmienda a dicha moción. Para su defensa tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve, porque creo que es una moción que la calificaría de sencilla, clara y, sobre todo, de una lógica democrática contundente. Alguno la puede llamar anacrónica, pero mi grupo político entiende que en modo alguno esta moción es anacrónica. En cierto modo es contradictorio, porque ya han pasado más de diecisiete años desde la muerte del dictador -alguno no teníamos poca edad, yo, concretamente, catorce años-. Puede, también, entenderse que esta moción tiene cierto folklorismo, al cumplirse los cien años del nacimiento de Francisco Franco. Pero mi grupo entiende que en modo alguno esta moción es anacrónica. Yo creo que es una moción que tiene una vigencia política importante y fundamentalmente por la reticencia de determinados grupos políticos a que se normalice, por lo menos en lo simbólico, la transición democrática, que va siendo larga.

Desde 1979, cuando UCD y UPN se opusieron a la retirada de la laureada dentro del escudo de Navarra, también ha pasado tiempo, pero parece que vuelve otra vez el fantasma. Nos encontramos con que, cuando se presentó esta moción, no fue admitida fundamentalmente por la voluntad de UPN de su no admisión a trámite, ya que en este caso faltaba un miembro de la Mesa. Luego la tuvimos que rescatar a través de un recurso, y hoy se puede incluir, como se ha incluido, en el orden del día. Pero, al margen de esas martingalas parlamentarias -que alguno las conoce muy bien-, fundamentalmente, lo que denota es la falta de voluntad política para que la propuesta de acuerdo de esta moción no se lleve adelante. Esto al margen, ya digo, de un peligro de bloqueo, que parece que la Mesa va a decidir todo el debate y no van a hacer falta ni comisiones ni pleno. Pero ya digo que, en principio, es vigente políticamente, porque hay una reticencia de determinados grupos políticos para que se lleven a cabo las acciones que pone la moción que presenta mi grupo.

La situación municipal yo creo que también está muy clara. Recientemente en Corella, que es la patria chica del Vicepresidente, el Partido Socialista presentó una moción y no salió adelante. También habría que hablar, sin caer en localismos, que en mi pueblo, Marcilla, hay mayoría absoluta del Partido Socialista y tenemos calles con nombres como Francisco Franco o General Mola. A mí me parece que ningún grupo mayoritario puede escapar a esta serie de imputaciones. Tenemos en la geografía urbana -fundamentalmente de Pamplona, pero también la rural- una serie de símbolos, tanto el monumento a los caídos con la frase de la cruzada, que eso de la cruzada tiene una carga ideológica muy clara, tenemos la laureada en edificios públicos como puede ser la Caja de Ahorros de Navarra y el instituto de la plaza de la Cruz. Me parece que, cuando menos, es lacerante desde el punto de vista de la tolerancia. En definitiva, no ha habido en lo simbólico una transición democrática deseable dentro de Navarra.

Lo simbólico tiene importancia, porque cuando el escudo de Navarra se incluye dentro del escudo de la Comunidad Autónoma Vasca, se presenta un recurso ante el Tribunal Constitucional. Y si para algunos tiene una fuerza importante el hecho de que el escudo de Navarra esté dentro del de la Comunidad Autónoma Vasca, también para nuestro grupo que exista la laureada, determinadas calles o símbolos que denotan toda la parafernalia y toda la propaganda fascista de su época, nos parece bastante importante.

Otro argumento que quiero dejar claro es que no pretendemos echar tierra a la historia, olvidar el pasado, sino reforzar la voluntad democrática de este Parlamento en el tema que nos ocupa. Esto

es importante porque los brotes de xenofobia y fascismo resurgen en Europa, y no viene mal pegarnos un baño de democracia en este aspecto. Ya digo que, en definitiva, esta moción insta al Gobierno de Navarra a realizar las acciones para suprimir la simbología fascista de los edificios y sitios públicos. Este Parlamento se dirigirá a los ayuntamientos navarros para comunicar este acuerdo. Desde la autonomía local, entendemos que el Parlamento de Navarra, como representante de la sociedad navarra, tiene que dar noticia a los ayuntamientos de la importancia que tiene. Y también queremos que se cumpla la Ley foral del 86 reguladora de los símbolos de Navarra, donde se establece cuáles son los símbolos de Navarra y dónde deben estar en los sitios públicos y visibles. Creemos que la falta de voluntad política de estos años debe subsanarse en esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Turno a favor.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo va a votar a favor de la moción. Estamos absolutamente de acuerdo con el texto, pero fundamentalmente estamos de acuerdo con lo que motiva el contenido de esta moción, desde una posición de recuperar la memoria histórica de lo que sucedió en el momento en el que Navarra, como provincia, se sumó al alzamiento de las tropas lideradas por el General Franco, por recuperar la memoria histórica de quienes fueron vilmente asesinados y tirados en las cunetas de nuestras calles y carreteras. Creemos que hay que evitar esa situación -y sin ningún ánimo de revanchismo, como se plantea en muchas entidades locales cuando se habla de este tema-, para que se produzca una situación de neutralidad, esas reivindicaciones de victoria -que no son otra cosa que lo que se plantea en una guerra civil- la moción es totalmente positiva. Es algo que nuestro grupo político viene reclamando en diferentes instituciones desde hace muchos años. En la anterior legislatura se presentaron cerca de 150 mociones en el Ayuntamiento de Pamplona en cuanto al tema de los símbolos, y bastantes obtuvieron el voto favorable del Partido Socialista. Calles como General Chinchilla, General Beorlegui, monumento a los Fueros, escudos con la cruz laureada de San Fernando en las vidrieras de la propia Diputación, escudos en el Palacio de Justicia.

Por lo tanto, consideramos que en los tiempos en que estamos esa simbología es algo más que pura figuración, y por eso vamos a votar a favor. A nosotros nos parece incalificable que la Caja de Ahorros mantenga ese escudo en un edificio que es relativamente reciente. Hace pocos años lo retiró de las cartillas, porque era absolutamente lamentable. Por todo ello, votaremos a favor. Creo

que, después de lo ocurrido en las votaciones de la Junta de Portavoces, el Partido Socialista votará a favor aquí y en diferentes entidades locales en las cuales no lo ha hecho hasta ahora.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente. Las cuestiones de simbología tratadas adecuadamente son motivo de unión entre los ciudadanos, pero utilizadas como armas arrojadas pueden ser incluso factores que ayuden a reavivar enfrentamientos, y entendemos nosotros que se debe tender hacia su superación. Lo que es evidente es que la simbología fascista no debe tener ningún reconocimiento social en la medida en que precisamente persigue lo contrario de los principios emanados de una Cámara como ésta, y es la defensa de los principios democráticos. Por lo tanto, el que se inste al Gobierno a realizar las acciones oportunas para suprimir toda la simbología a nosotros nos parece algo absolutamente consustancial con los principios democráticos que nosotros venimos defendiendo siempre y que seguiremos intentándolo.

Por lo tanto, vamos a dar nuestro sí a esta moción en el sentido de que con ello pretendemos que se siga rememorando de vez en cuando la cultura de la defensa de los principios democráticos frente a los principios totalitarios y que tratan, en definitiva, de imponer a una mayoría de la sociedad los principios de una minoría. Por lo tanto, nosotros, al secundar esta moción, lo hacemos con ese espíritu de contribuir a la extensión y al mantenimiento de los principios democráticos y, desde luego, la simbología ayuda también a que estos principios sean defendidos por el conjunto de la sociedad. No creo que nadie añore sistemas dictatoriales, pero lo que es evidente es que ha habido muchos ciudadanos que han sufrido las consecuencias de ese sistema dictatorial, y nosotros entendemos que debe realizarse una acción. Algunas se hicieron en función de la Ley que ya ha sido citada aquí, cuando se aprobó por esta Cámara en el año 86, pero hay que completar la tarea para que nadie pueda acusar de dejación a quienes nos hemos instalado ya en el sistema democrático y, sin embargo, no estamos siendo tan diligentes a la hora de recuperar todos los principios, eliminando también los vestigios, en un momento en el que, como se ha puesto aquí de manifiesto, resurge un cierto fantasma del fascismo, que nosotros tenemos que contribuir a desterrar. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Gracias, señor Presidente. Yo creo que de las expresiones que ha

utilizado el portavoz de Izquierda Unida, tanto en su escrito como en la intervención personal que ha hecho, una de las frases que dan la clave, por lo menos desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, es su expresión "no ha habido transición". Yo creo que esa frase, señor Taberna, es una absoluta falsedad, porque es evidente que los ciudadanos de este país saben que se ha producido una transición ejemplar como en ningún otro país que haya tenido un gobierno autocrático en los últimos años en la historia europea. Pero para ustedes no ha terminado, por lo visto. Ustedes todavía están en plena época de la transición. Y la verdad es que me he sentido rejuvenecido al leer su enmienda, porque estos calificativos que ustedes utilizan -"vestigios del franquismo", "resurge el fascismo"- se utilizaban en este Parlamento hace doce o trece años. Yo comprendo que, como les ha costado a ustedes llegar a esta Cámara, tienen que hacer su ritual. Efectivamente, esta moción forma parte del ritual de un grupo radical en este tipo de cuestiones, que cumple con la misión de excitar a la sociedad en un tema que, afortunadamente, está olvidado, y no pertenece al primer plano de las preocupaciones de los ciudadanos, que más bien están en estos momentos asustados por las consecuencias de los ajustes económicos, tanto en la Administración como en las empresas, como no podía ser menos.

Pero ustedes cometen una doble falsedad: primero, cuando niegan que ha habido transición, y segundo, cuando tratan de engañar -esta es la expresión que me gusta decir, señor Taberna- a la opinión pública, diciendo que como está resurgiendo el fascismo en Europa, vamos a demostrar aquí nuestra cultura democrática. Ojalá que el fascismo no resurja en Europa ni en Navarra. En cualquier caso, nuestro grupo mantendrá la posición democrática que ha sostenido hasta ahora también contra los fascismos. Pero, desde luego, si lo que ustedes quieren hacer es frenar el fascismo con mociones como éstas, que Dios nos coja confesados, porque esto no frena ni a una mosca, señor Taberna. Por lo tanto, si se quiere hacer algo para frenar el fantasma del fascismo, que puede ser un problema interesante en los próximos años en Europa y en España, hagamos cosas más constructivas que éstas y más inteligentes.

Yendo a lo que es el cuerpo de su moción, habría un serio problema para interpretar, en el caso de que se aprobara esta enmienda aquí. Yo confío en que no se apruebe, porque creo que el pueblo navarro tiene sensatez suficiente para rechazar esta moción, y supongo que está bien representada aquí la sensatez del pueblo navarro. Tendría problemas de interpretación saber a qué se refieren ustedes cuando hablan de suprimir toda la simbología fascista. La verdad es que, como

acuda uno a un diccionario, la simbología fascista es una simbología muy concreta y, desde luego, la laureada, señor Taberna, no forma parte de la simbología fascista ni franquista. Yo no estoy en condiciones de dar una lección de historia, ni sus señorías me la aguantarían a estas alturas, pero todo el mundo sabe que la laureada de San Fernando es anterior al franquismo y ajena al fascismo. Aunque a ustedes les da igual: todo el que lleve uniforme y sable es fascista. Ustedes lo simplifican todo en que el que lleve la laureada de San Fernando, una medalla al más alto mérito militar, es fascista. Ustedes lo resuelven rapidísimamente. Yo pensaba que se referiría usted, cuando hablaba de simbología fascista, a otros símbolos que vemos en las paredes de Pamplona, que no tienen nada que ver con Mussolini, uno de los apuntes del fascismo en Italia, pero que representan a organizaciones que yo tengo por fascistas. Pero es muy probable que ustedes no se refieran a ellas porque no lo citan aquí.

Yo no me había dado cuenta todavía de que en el edificio de la Caja de Ahorros de Navarra había una laureada, pero prometo fijarme en lo sucesivo. Quizá la información de esta sesión va a hacer que mucha gente se fije en que ahí hay una laureada. Ese es un mérito que le tendrá que reconocer alguien. La verdad es que en el escudo y en la placa de la plaza de la Cruz, como he visto que el último de los nombres que figuran en la placa es un Taberna, no sé si eso le ha animado a usted a incluirla también en la lista de lo que hay que suprimir para que no haya confusiones, para que nadie crea que un Taberna de los de su rai-gambre está comprometido con lo que se conmemora en la placa de ese instituto.

Por otra parte -se lo dirán también otros parlamentarios, no es mi intención agotar el tema-, usted sabe que fruto de lo que ha sido la transición española, que, como digo, es modélica, se han producido algunas actuaciones legislativas: en Navarra, concretamente, la Ley de símbolos de Navarra y con anterioridad, también, la aprobación de una moción que estableció cuál era el símbolo de Navarra y la utilización o no de la laureada -me refiero a la Ley 7/86, de 28 de mayo; también, en el ámbito del Estado, el Real Decreto legislativo de 18 de octubre del 81 estableció algo muy similar en relación con los símbolos que formaron parte del Estado anterior a la etapa democrática. Y por supuesto que en los dos se dice que la Ley que suprime esta simbología no afectará a aquellos edificios o monumentos que, aunque no tengan carácter histórico-artístico, estén hechos de tal manera que quitarlos produzca una violencia al inmueble. Es una fórmula pacificadora que se utilizó en aquel momento, en un momento necesario para conseguir una estabilidad y una serenidad de ánimos que ustedes, naturalmente,

están deseosos de romper, pero que nosotros no vamos a quebrar.

En cualquier caso, señor Presidente, yo creo que tenía razón, también, el señor Taberna: la moción es anacrónica, así como una buena parte de lo que ustedes producen. Pero, claro, cuando uno tiene que darle gusto a gentes marcadas por ideologías radicales, tiene que realizar productos de esta categoría. Yo creo que es una moción, permítame que la califique con un adjetivo que no he utilizado nunca en esta Cámara: zafia. Y reconozca que el Grupo de UPN ha querido privar a esta Cámara de debatir una moción presentada en tan malas condiciones y con tan mala expresión. Yo creo que hemos intentado hacer un favor a la Cámara, pero ustedes se han salido con la suya: se ha debatido. Luego, se aprobará o no, pero eso ya no es cuestión sólo de UPN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías. La exposición de motivos de esta moción de Izquierda Unida comienza diciendo que han pasado más de diecisiete años desde que murió el dictador Francisco Franco. Efectivamente, han pasado ya más de diecisiete años, aunque esta moción hace parecer que fuera ayer, porque hace ya tantos años que no había debate sobre estas cosas en este país que, como decía el señor Gurrea, es, de alguna manera, rejuvenecer viejos asuntos. Pero ni había debate hace mucho tiempo ni lo hay ahora. Pretender hacer un debate aquí y ahora sobre estas cuestiones, cuando no es un debate que se plantee la sociedad ni una preocupación de la sociedad, me sugiere antes que nada y en primer lugar que se ha traído a la Cámara un debate para una cuestión absolutamente artificial. Como esta moción, hubo miles entre los años 75 y 80, pero como mínimo desde entonces -y ya han pasado doce años- han desaparecido de la circulación. Ocurre que siempre que se derrumba una dictadura hay un período primero de efervescencia, en el que por ser manifestación, muchas veces, de la parafernalia con la que se suelen adornar las dictaduras, se hace lo posible por acabar con toda la simbología de las mismas. Suele haber un segundo período en el que las cosas se serenán, van cobrando protagonismo los asuntos relacionados con lo que de verdad importa, la consolidación de las instituciones democráticas, la vertebración de la sociedad civil, etcétera, y, en relación con estas cuestiones, la de la simbología, se van adoptando decisiones más razonables por más objetivas. Esto ha pasado en este país, en esta sociedad democrática y ha pasado en todas las sociedades democráticas del mundo occidental, de manera que se suele acceder al tercer período, que es cómo acaban estas cosas. Suelen acabar con la definición

positiva de los símbolos de los estados democráticos y la adopción de acuerdos de conservación de los símbolos anteriores, fundamentalmente -hay que decirlo así-, por razones de orden de preservación del patrimonio histórico arquitectónico.

Esto ha ocurrido, como he dicho, en muchos países. La Alemania Democrática no hizo desaparecer las construcciones, algunas de las más horribles del nazismo, la Italia democrática no hizo desaparecer algunos de los vestigios más repudiables del fascismo y tampoco la España democrática, a nuestro juicio, con un criterio sensato ha hecho desaparecer los símbolos más oprobiosos de la dictadura. Y esto que ha pasado en la inmensa mayoría de las sociedades democráticas ha pasado también en Navarra. Tal y como se entiende en un sentido estricto por símbolos, aunque hay también un sentido amplio del que pretendo hablar al final, son tres fundamentalmente los signos de los que se dotan los sistemas democráticos: la bandera, el escudo y el himno. Esto ocurre también en nuestra Comunidad.

Parece ser que Izquierda Unida se refiere muy especialmente al escudo, y llama fascistas a algunos que aparecen en edificios públicos con la laureada. Ya se celebró en esta Cámara un debate sobre esta cuestión hace muchos años, en concreto, en la Comisión de Régimen Foral el 21 de junio de 1980. Y fijese usted que de él salió una postura común y positiva. Afirmo que se estaba ya en esa segunda fase que he definido anteriormente de mayor serenidad. Además, esta postura común se plasmó en una enmienda conjunta -fijense ustedes- del PSN, de HB, de Amaiur, del PNV y del Grupo Mixto, que decía lo que luego recogió -literalmente, al menos, en lo que a su primer punto se refiere- el artículo 7 del Amejoramiento cuando define el escudo de la Comunidad. Se trataba, en palabras de Gabriel Urralburu, que defendió aquella enmienda, de que Navarra pudiera tener una bandera y un escudo que perteneciera a todos y que dejara de ser de ninguna de las dos partes. Es decir, se apostó por consolidar con carácter prioritario los símbolos del nuevo régimen y no utilizar para dividir los del anterior. Pero, lógicamente, quedaban escudos antiguos, y la solución para esos la dio este Parlamento con alguna posterioridad y por unanimidad, si no recuerdo mal, en el año 86 con ocasión de la aprobación de la Ley foral 7/86, que regula los símbolos de la Comunidad. En esa Ley, por lo que al escudo respecta, se dice dónde debe estar colocado, y en el artículo sexto se establece un criterio conservador respecto a los otros escudos anteriores, cuando se afirma que no afectará a los escudos existentes en edificios o monumentos sitos en el territorio de la Comunidad Foral que sean declarados de carác-

ter histórico artístico o que, sin serlo, formen parte del ornamento y decoración de los mencionados edificios o monumentos de una manera fija, de tal manera que no puedan separarse de ellos sin quebrantamiento de la materia o deterioro del objeto.

Se optó, por tanto, por mantener los escudos anteriores, principalmente -hay que decirlo una vez más-, para preservar el patrimonio histórico arquitectónico. Esto pone en evidencia que ustedes han traído a la Cámara para su debate algo que, además de ser en el fondo artificial, es en la forma atrabiliario, porque pretenden ustedes con una moción modificar nada más y nada menos que algo inmodificable por una moción, que es una ley. Debía haber tenido en cuenta esta historia el señor Taberna para no colocarnos en una situación tan extravagante: pretender modificar una ley con una moción.

Es ésta, a nuestro juicio, una razón técnica de peso y nos bastaría para oponernos a esta moción. Pero, además, estamos convencidos en el fondo de que los pueblos, y, al final, después de épocas turbulentas, todos acaban haciéndolo -los más razonables-: conviven con su historia de manera pacífica, aceptando la anterior sin ira, porque, al final, algo de esto rezuma en este tipo de mociones. Conviven con los símbolos como manifestaciones de épocas históricas que son siempre por su propia esencia dinámicas, que se mueven de la misma manera que se mueve la sociedad. Sólo con esta posición de partida se puede, a nuestro juicio, superar los errores y avanzar siempre hacia el futuro, porque hay algunos ejemplos que deben ser tenidos en cuenta.

La hoz y el martillo han sido símbolos del comunismo, pero además han sido símbolos que han sido utilizados por millones de hombres como símbolos de liberación. ¿Hay que acabar con ellos, derrumbarlos, quitarlos de todos los sitios en los que están por la pura y sencilla razón de que se ha derrumbado la ideología sobre la que se soportaban? Los campos de concentración son lo más repudiable de la historia de la humanidad. ¿Hay que hacerlos desaparecer definitivamente para que no se tenga noticia de ellos? A mí me parece que entraríamos en un terreno en el que no pueden aceptarse este tipo de planteamientos. No pueden elegirse, a nuestro juicio, trozos de la historia e intentar enterrarlos, porque es, sencillamente, imposible. En unos casos acabaríamos con obras de arte; en otros, con muestras de los horrores de lo que nunca debió haber sido. Razón más que suficiente: el poder verlos las generaciones futuras para tener presente en lo que nunca se debe caer.

Hablaban ustedes en su moción del monumento a los caídos. Ha de entenderse esto como algo

incluible en esa simbología en sentido amplio de la que hablaba. No deben existir, no los monumentos a los caídos, sino los momentos que han producido que bandos vencedores para santificar su victoria erijan ese tipo de monumentos funerarios. Es eso exactamente lo que se debe intentar evitar. Sin embargo, a nosotros nos parece que su existencia sí que debe tener un contenido simbólico: justamente el símbolo de lo que no se debe hacer. Desde ese punto de vista, no negamos, no negaremos que puede haber razones, de orden urbanístico, de orden estético, de cualquier tipo de orden, para acabar con ese tipo de monumentos. No podemos entender que para acabar con ellos se tengan que invocar estas razones.

Por tanto, no vamos a apoyar este tipo de iniciativas, aunque sí creemos que hay otros campos dentro de este de la simbología en sentido amplio en los que deben buscarse puntos de encuentro para la concordia. No se debe dejar de reconocer que hay calles con nombres de personas que han sido activos defensores de la dictadura, que la han fortalecido y apoyado, que contribuyeron a dividir pueblos. Cuando esas personas producen enfrentamientos en algunos pueblos, no debería, desde nuestro punto de vista, impedir que desde posiciones de encuentro y no de desencuentro se buscaran mínimos comunes denominadores para encontrar los símbolos que unen a todos. Quienes se oponen rotundamente a buscar esos mínimos de encuentro para evitar el desencuentro no están todavía hoy, a nuestro juicio, haciendo ningún favor a la democracia. Por todo lo dicho, señores de Izquierda Unida, señores parlamentarios, vamos a votar en contra de esta moción, no sin antes -y a pesar de ello- felicitar, en primer lugar, a ustedes y, luego, al resto de la Cámara, en mi nombre y en el de mi grupo parlamentario, el próximo año que va a comenzar rápidamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Turno de réplica, señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Más que de lo que se ha dicho yo hablaría de lo que no se ha dicho o se ha dejado de decir. Replicaré primero a los grupos parlamentarios que se han opuesto. Yo he dicho que parece que la transición democrática en lo simbólico no está. Otra cosa es un problema de democracia. Yo entiendo que la democracia no es algo acabado, es algo vivo y se hace todos los días, es decir, que hay que ir avanzando y profundizando en la democracia. Si a usted le parece que con esta dosis de democracia en el actual sistema es suficiente, estoy de acuerdo, pero mi grupo entiende que han que profundizar en la democracia día a día.

Fundamentalmente, se han dado razones de forma: que no es una moción inteligente, que es za-

fia, que se contraponen a la ley. Yo creo que por no querer entrar en el fondo de la cuestión en un caso y en otro caso cuando parece ser que no se atreve a apostar por una moción bastante diáfana y clara, al final se recurre a formalismos o a tecnicismos que no vienen al caso. Usted, en el 79, decía que no era oportuno quitar la laureada de San Fernando del escudo, ahora dice que es un problema de zafiedad de la moción. Constantemente se están dando argumentos formales pero nunca se llega al fondo. ¿Somos partidarios de quitar la simbología fascista o franquista de la vida cotidiana navarra, sí o no? De eso trataba la moción, no de elaborar tecnicismos que no venían al caso.

La actitud de UPN me parece comprensible por la tradición, por la historia y porque es la línea que sigue en la actualidad; la actitud del Partido Socialista me parece incomprensible, sobre todo, cuando grupos municipales, como el citado socialista de Corella, presentan otro tipo de mociones que vienen a significar el mismo contenido de esta moción. Este asunto lo tendrán que explicar a su electorado. Y le he encontrado bastante perdido al portavoz socialista, intentado buscar argumentos -en ese sentido sí que se podría hablar de lenguaje jesuítico- para lo que fundamentalmente es un tema de contenido. Es decir, ¿estamos a favor de que en Navarra existan calles con el nombre de General Franco o de General Mola? ¿Estamos a favor de que en una plaza como la plaza de la Cruz, por la que pasan frecuentemente los ciudadanos, veamos el escudo franquista y la laureada? Me parece que ése es un problema de sensibilidad democrática. Así como se han revisado todos los libros de texto en las páginas de la historia española, también en lo concerniente a materia urbana se debería tener esa sensibilidad. No se me diga que para quitar esto hace falta hacer un proyecto de ingeniería o de arquitectura. Esto lo quita cualquier oficial de la construcción sin más.

En definitiva, los que van a votar en contra de esta moción se han significado muy claramente, que sus argumentos son de forma y no han entrado en el fondo de la cuestión. A mí cada vez que veo este tipo de símbolos me producen una repugnancia personal, a otros a lo mejor no, es problema de sensibilidad democrática. A mí me parece un tema fundamental, porque los símbolos tienen su importancia -están regulados por Ley foral del 86- y, como ya he comentado, cuando hay determinados símbolos que se incluyen en otros escudos de comunidades autónomas, se recurre hasta al Tribunal Constitucional. Eso es un problema fundamentalmente de sensibilidad democrática. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): 8 síes, 32 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida. Señorías, cuando ya se nos va 1992 y casi se abren las puertas del 93, quiero agradecer a las señoras y señores parlamentarios, a los trabajadores de la casa y a los medios de comunicación su entrega y trabajo en beneficio de la sociedad navarra. Igualmente, hago votos para*

que este próximo año, en el siempre deseado marco de paz y tolerancia, demos un impulso al bienestar de nuestra tierra, defendiendo sobre todo la justicia de los más necesitados, y logremos con urgencia cerrar las recientes cicatrices de racismo, xenofobia y otras miserias. Muchas gracias, señoras y señores parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 50 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 9.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores, buenas tardes. Señor Presidente del Parlamento, Herri Batasuna no acepta la proposición que se hace para cambiar el Convenio de Navarra. En primer lugar tenemos que confesar y subrayar que si este Convenio no nos parece adecuado, si en tantas ocasiones los hemos denunciado y condenado, no podemos aceptar de ninguna manera un cambio que es meramente técnico.

La carga que este Convenio impone a Navarra es inaguantable, insoportable, y los cambios que se le han hecho ahora no parece que puedan cambiar las consecuencias en profundidad. Por eso, la coyuntura era favorable para realizar un cambio más profundo, inmejorable seguramente. Eso mismo es lo que Herri Batasuna propuso desde el primer momento: acometer un cambio del Convenio en profundidad. Pero esa propuesta de Herri Batasuna no obtuvo el respaldo y la aprobación del resto de las fuerzas políticas, el Gobierno tampoco la aceptó.

Por todo esto Herri Batasuna no ha ido a Madrid cuando lo han hecho el representante del Gobierno de Navarra con los compañeros de los otros partidos, UPN, PSOE, Eusko Alkartasuna y Izquierda Unida. Herri Batasuna no ha firmado el acuerdo, Herri Batasuna votará que no.

Navarra ha perdido una buena coyuntura, concretamente, la oportunidad para cambiar en profundidad el Convenio, sobre todo teniendo en cuenta que este cambio regula el IVA y los impuestos especiales dentro de la Comunidad Europea, y que eso es la mitad de todo lo que se recauda por los impuestos.

Herri Batasuna también ha explicado y mantenido su postura sobre el Acuerdo de Maastricht. Que la Comunidad Económica Europea mande o exija no es para nosotros, para Herri Batasuna, un objetivo imprescindible de actuación. Estamos a favor de Europa, pero queremos y necesitamos una Europa democrática, y ese modelo no es el que la situación actual garantiza, y menos viendo cuál es el tratamiento que la burocracia europea da a los parlamentos. La gente tiene que saber, el pueblo necesita saber, que las directivas europeas se han mandado a última hora y por fax y no sólo a este Parlamento, sino también al de España o al de Francia o al de cualquier otro estado. Nosotros, Herri Batasuna, tenemos que decir y confesar que con toda la fuerza que decimos sí a Europa tenemos que dar nuestra negativa a los acuerdos de Maastricht, porque tenemos que ser coherentes, porque tenemos que mantener la palabra, las posturas y las actuaciones.

El ir eliminando las aduanas constituye un avance, pero el progreso y el futuro exigen algo más, necesitan algo más. Los que quieren hacer surgir el mercado único europeo por la vía del monetarismo, por la vía de los intereses del capital reflejan una actitud reaccionaria en su comportamiento, porque están rompiendo y haciendo desaparecer los tejidos industriales y laborales. Por eso Maastricht no es contrario únicamente a la clase trabajadora, no es contrario únicamente a los agricultores o pescadores, sino que también es contrario a los empresarios, sobre todo es contrario a aquellos empresarios que crean empleo y riqueza, puesto que deja en manos del monetarismo todos los objetivos y modelos de actuación.

Decir sí a Europa debería suponer decir sí a la democracia, decir sí a la autodeterminación, decir sí a la solidaridad, decir sí al empleo; pero en cambio lo que se nos propone lo han convertido en algo contrario a los trabajadores, contrarios a los agricultores, contrario a los pueblos y contrario a los empresarios, es decir, contrario a todos los que crean riqueza. Por eso es reaccionario, por eso es contrario al progreso dar por bueno sin más todo esta modificación. Europa sí, pero Maastricht no.

La actuación del PP, siendo graciosa que después de tanto hablar de todo esto lo acepta todo, el comportamiento reaccionario de otros partidos, contrario a la clase trabajadora, favorable al monetarismo más duro, es denunciabile e incomprensible. Aquí, en Euskal Herria, aquí, en Navarra, se acepta sin más, sin discusión, sin manifestar ningún tipo de identidad ni firmeza, la modificación fiscal, la modificación técnica que cambia cuatro artículos del Convenio y lo que se hace como consecuencia de ello. ¿Dónde están aquellas declaraciones que decían que Navarra no necesitaba intermediarios? ¿Dónde están aquellos que prometieron que siempre actuarían en favor de las clases populares y de los trabajadores? La clase trabajadora, los agricultores, el pueblo en general, pero también tantos y tantos que tratan de crear riqueza y que están en contra de los especuladores necesitan nuestra negativa para que quede el testimonio de sus voces y de sus anhelos para el futuro.

Herri Batasuna no está de acuerdo con los pasos que se han dado para modificar el Convenio, con los límites que se han establecido. Herri Batasuna no está de acuerdo con el tipo de Europa que se está haciendo. Herri Batasuna proclama una Europa de los pueblos, donde Euskal Herria y la misma Navarra tengan algo que decir

y que hacer, y no como ahora, aceptar y callar. Herri Batasuna pide una Europa democrática y además quiere subrayar que, mientras no sea democrática, carecerá de identidad y de fuerza moral. Herri Batasuna pide y defiende una Europa solidaria, que se preocupe por el resto de los pue-

blos, y no sólo basada en un monetarismo que se ha quedado anticuado. Por eso, con los trabajadores, los agricultores y todos los que son generadores de riqueza, por la identidad y el futuro de Navarra tiene que dar su negativa a este cambio y a este convenio. Nada más. Muchas gracias.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año..... 4.600 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 100 » .	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 125 » .	